



ANTONIO J. ALONSO UREBA
*Consejero, Secretario General
y del Consejo de administración*
TELEFÓNICA, S.A.

Telefónica S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, y a la Orden/3722/2003, de 26 de diciembre, y una vez aprobado por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., se acompaña como anexo al presente escrito el Informe de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al Ejercicio 2003, el cual se podrá asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía (www.telefonica.es/www.telefonica.com).

En Madrid, a 4 de marzo de 2004.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -

***INFORME ANUAL
DE GOBIERNO CORPORATIVO***

Ejercicio 2003

Telefonica

- - Índice - -

1. INTRODUCCIÓN.	4
2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.	6
2.1 CAPITAL DE LA SOCIEDAD.	6
2.2 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.	7
2.3 RELACIONES CON TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.	8
2.4 PARTICIPACIONES ACCIONARIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	11
2.5 EXISTENCIA DE PACTOS PARASOCIALES.	12
2.6 INFORMACIÓN SOBRE AUTOCARTERA.	12
3. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN.	13
3.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	13
3.2 REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	17
3.2.1 Procedimiento de selección, nombramiento y remoción de Consejeros.	17
3.2.2 Funcionamiento del Consejo de Administración.	18
3.2.3 La Comisión Delegada.	22
3.2.4 Otras Comisiones del Consejo de Administración.	23
3.2.4.1 Comisión de Auditoría y Control.	24
3.2.4.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno.	28
3.2.4.3 Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa.	30
3.2.4.4 Comisión de Regulación.	32
3.2.4.5 Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.	34
3.2.4.6 Comisión de Asuntos Internacionales.	35
3.3 REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	36
3.4 OTRAS INFORMACIONES SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	40
3.4.1 Consejeros nombrados en relación con titulares de Participaciones Significativas.	40
3.4.2 Miembros del Consejo de Administración de Telefónica con cargos de administración o directivos en otras sociedades del Grupo.	41

4. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO.....	43
4.1 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.....	43
4.2 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE LA SOCIEDAD FORMA PARTE	45
4.3 OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.	46
5. INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONTROL DEL RIESGO.	47
5.1 MODELO GENERAL DE CONTROL DE LOS RIESGOS.	47
5.2 CONTROLES SOBRE EL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERO-CONTABLE.	48
6. RELACIONES CON ACCIONISTAS Y MERCADOS.	50
6.1 FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.	50
6.1.1 Existencia y descripción del Reglamento de la Junta General de Accionistas.....	50
6.1.2 Derechos de los accionistas en relación a la Junta General de Accionistas.....	51
6.1.3 Datos de asistencia a Juntas anteriores.....	52
6.1.4 Relación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.....	53
6.2 TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN.	54
6.2.1 Oficina del Accionista.....	54
6.2.2 Area de Relaciones con Inversores.....	56
6.2.3 Comunicación de información a los mercados.....	57
6.2.4 Información facilitada a través de la página web.....	59
7. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.	61
7.1 TELEFÓNICA, S.A.	61
7.2 OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA.	68

1

INTRODUCCIÓN

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. (en adelante “Telefónica” o la “Compañía”) relativo al Ejercicio 2003, aprobado por su Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2004, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno, pretende ofrecer una explicación detallada de las estructuras del sistema de gobierno corporativo de Telefónica y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas e inversores.

El Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas de la Compañía este Informe, dando debido cumplimiento a la obligación establecida por la “Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas” (Ley de Transparencia). En cualquier caso, cabe señalar como precedente del presente Informe, que la Compañía hizo público ya un primer Informe de Gobierno Corporativo en relación con el Ejercicio 2002 previamente a que existiera una obligación legal a estos efectos.

En la elaboración de este Informe se ha tenido en cuenta tanto lo dispuesto en la mencionada Ley 26/2003, como lo dispuesto en su desarrollo por la “Orden/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades”. Adicionalmente, se ha incluido información sobre otras cuestiones que pueden resultar de interés para los accionistas e inversores, como aquella relativa a los trabajos realizados por el Consejo de Administración y sus Comisiones durante el pasado Ejercicio 2003, o la relativa a los cauces de información de la Compañía con el mercado. Es necesario señalar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

Asimismo, dentro de este Informe se reseña el grado de implantación de las medidas de Gobierno Corporativo en otras sociedades cotizadas del Grupo Telefónica. En este sentido, cabe señalar que este Grupo cuenta con un total de 21 sociedades cotizadas de seis nacionalidades diferentes, y que desde Telefónica se ha impulsado el que todas estas sociedades cumplan unos mínimos de gobierno corporativo comunes, con independencia de su nacionalidad y mercados de cotización, tal y como se detalla en el apartado 7.2 de este Informe. Por su parte, las otras tres sociedades cotizadas españolas del Grupo han elaborado sus respectivos Informes de Gobierno Corporativo siguiendo una estructura análoga al presente Informe, a fin de proporcionar a los accionistas una información homogénea en esta materia, respetando, en todo caso, la autonomía de decisión de sus respectivos órganos de administración y directivos.

Los principios fundamentales del gobierno corporativo de Telefónica están contenidos en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento de su Consejo de Administración. Ambos documentos están a disposición de accionistas e inversores tanto en el domicilio social de la Compañía como a través de su página web.

2

ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

2.1 CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

A la fecha de este Informe, el capital social de Telefónica, suscrito y totalmente desembolsado, asciende a 4.955.891.361 euros, y se encuentra dividido en 4.955.891.361 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones en que se divide el capital social de Telefónica son ordinarias, de una única serie, y están representadas por anotaciones en cuenta.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y otorgan los mismos derechos y obligaciones para los accionistas. Las acciones de Telefónica no llevan aparejada prestación accesoria alguna. De igual modo, los Estatutos Sociales de Telefónica no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades o deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones. Asimismo, no existe precepto estatutario alguno que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica.

Independientemente de ello, y en virtud de lo establecido en la “Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas”, el Consejo de Ministros aprobó el “Real Decreto 8/1997, de 10 de enero, de Aplicación del Régimen de Autorización Administrativa Previa a Telefónica y a otras sociedades de su Grupo” en el que estableció la necesidad de solicitar una autorización administrativa previa para la adopción por Telefónica de determinados acuerdos, especialmente relevantes, una vez que la participación pública en aquella había desaparecido totalmente. Quedaba igualmente sometida al régimen de autorización administrativa previa la adquisición de acciones de Telefónica, cuando tuviera por consecuencia la disposición sobre, al menos, el 10 por 100 del capital social correspondiente.

Tras la modificación de la “Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas”, introducida por la “Ley 6/2003, de 30 de diciembre (Ley de Acompañamiento)”, existe en la actualidad, con vigencia hasta el día 18 de febrero de 2007, un régimen de intervención administrativa (necesidad de notificación y potestad de veto por parte del Estado español) respecto de actos de disposición de acciones de Telefónica que representen, al menos, el 10 por 100 de su capital social.

Por último, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán

únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado– dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Teniendo en cuenta el total capital social de Telefónica, y a la vista de su actual estructura accionarial, el citado límite del número de votos establecido en los Estatutos Sociales carece, en la práctica, de aplicación, no existiendo en la actualidad ningún accionista con una participación, directa o indirecta, superior al 6 por 100 del capital social.

2.2 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

En la medida en que las acciones de Telefónica están representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia Compañía, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma.

En cualquier caso, de acuerdo con la información existente en la Compañía, se puede decir que no existe ninguna persona física o jurídica que directa o indirectamente, aislada o conjuntamente, ejerza o pueda ejercer control sobre Telefónica, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Existen, sin embargo, determinados accionistas que son titulares de participaciones que pueden considerarse significativas, en el sentido de la Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre, y que son los siguientes:

	Total		Participación directa		Participación indirecta	
	Porcentaje	Acciones	Porcentaje	Acciones	Porcentaje	Acciones
BBVA (*)	6,09%	301.813.784	1,81%	89.701.634	4,28%	212.112.150
“La Caixa” (**)	3,5%	173.456.198	-	-	-	-

(*) Según información facilitada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, BBVA) en sus Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2003. Según indica la propia entidad en este documento, la participación mantenida con criterios de permanencia en el capital de Telefónica es de un 5,17%.

(**) Según los datos facilitados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “La Caixa” (en adelante, La Caixa) en su Página Web, con información actualizada a 31 de diciembre de 2003.

De acuerdo con la información de la que dispone la Compañía, no se han producido durante el ejercicio 2003 movimientos significativos en su estructura de capital.

En relación con estos accionistas significativos, han sido propuestos como miembros del Consejo de Administración las personas que se identifican en el capítulo III de este Informe.

Además de estas participaciones significativas mantenidas con carácter estable, la entidad financiera Chase Manhattan Nominees Ltd., según comunicación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 8 de enero de 2003, tenía una participación en el capital de Telefónica de un 6,80%, como entidad depositaria, por lo que esta participación es poseída en nombre y por cuenta de sus clientes.

Por su parte, la entidad financiera Citibank, NA era, a fecha de 6 de febrero de 2004, titular de 242.688.336 acciones de Telefónica que representaban el 4,9% de su capital social, de acuerdo con informes internos elaborados por la propia Compañía. Dicha participación es ostentada de acuerdo con lo establecido en el contrato de depósito ("Depositary Agreement") otorgado entre la Compañía y Citibank NA en nombre y por cuenta de los titulares de ADRs, a los efectos de la emisión y negociación de dichos títulos en la Bolsa de Nueva York y en la Bolsa de Lima. Conforme a lo previsto en dicho contrato, Citibank N.A. está obligado a ejercer los derechos políticos y económicos que como titular de dichas acciones le corresponden conforme a las instrucciones que le sean remitidas por los titulares de ADRs en los términos y condiciones establecidos en el contrato de depósito.

De acuerdo con la información obtenida de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores" (Iberclear), con fecha 1 de abril de 2003¹, el número de accionistas de Telefónica, según registros individualizados a favor tanto de personas físicas como de personas jurídicas, ascendía aproximadamente a 1.693.049 accionistas.

2.3 RELACIONES CON TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.

La Compañía mantiene relaciones comerciales ordinarias con ambos accionistas titulares de participaciones significativas, respecto de las que se facilita información detallada en el apartado 4.1 del presente Informe. Estas operaciones se realizan en condiciones de mercado y con sujeción a las exigencias que, en materia de transacciones con accionistas significativos, establece el Reglamento del Consejo de Administración.

¹ Al no existir un registro de accionistas de la Compañía, los últimos datos que han podido ser obtenidos por Telefónica son los incluidos en el X-25 solicitado a Iberclear con ocasión de la celebración de la última Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

Por lo que respecta a las relaciones societarias que pudieran existir con estos accionistas, se señala, en relación con BBVA, que Telefónica, a través de su filial Telefónica de España, S.A.U., es titular de 36.215.223 acciones de BBVA, lo que representa un 1,13% de su capital social.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se detallan las sociedades en las que Telefónica y BBVA participan conjuntamente:

Sociedad	Participación Telefónica	Participación BBVA	Actividad
ESPAÑA			
Adquira España, S.A.	40% ⁽¹⁾	40% ⁽²⁾	Prestación de servicios en telecomunicaciones, internet y comercio electrónico
Azeler Automoción, S.A.	50% ⁽³⁾	50% ⁽⁴⁾	Portal del automóvil
Hispasat, S.A.	13,23%	10,75% ⁽⁵⁾	Explotación de sistemas de comunicaciones por satélite
Iniciativas Residenciales en Internet, S.A.	50% ⁽³⁾	50% ⁽²⁾	Portal inmobiliario
Mobipay España, S.A.	13,3% ⁽⁶⁾	8% ⁽²⁾	Desarrollo de medios de pago a través de la telefonía móvil
Mobipay International, S.A.	36% ⁽⁷⁾	27,5% ⁽²⁾	Desarrollo de medios de pago a través de la telefonía móvil
Servicios on line para usuarios múltiples, S.A. (SOLIUM)	33,3% ⁽⁸⁾	33,3% ⁽²⁾	Prestación de servicios tecnológicos como soporte y operativa de Internet
Telefónica Factoring E.F.C., S.A.	50%	30%	Prestación de servicios de factoring a los suministradores del Grupo Telefónica
Uno-e Bank, S.A.	33% ⁽³⁾	67% ⁽⁹⁾	Prestación de servicios de banca por Internet
BRASIL			
Telefónica Factoring Brasil, S.L.	59,98	10,24% ⁽¹⁰⁾	Prestación de servicios de factoring a los suministradores del Grupo Telefónica

COLOMBIA			
Telefónica Data Colombia, S.A.	65% ⁽¹¹⁾	35% ⁽¹²⁾	Prestación de servicios de telecomunicaciones
MÉJICO			
Adquira México S.A. de C.V.	50% ⁽¹³⁾	50% ⁽¹⁴⁾	Prestación de soluciones que optimizan la compra y venta de bienes y servicios entre empresas
OTRAS SOCIEDADES			
Atento, N.V.	91,35%	8,65% ⁽¹⁵⁾	Prestación de servicios de telemarketing

- (1) Participación poseída a través de su filial, Telefónica de España, S.A.U. (20%) y Telefónica Publicidad e Información, S.A. (20%).
- (2) Participación poseída a través de su filial, Banco Bilbao Vizcaya E-Commerce, S.A.
- (3) Participación poseída a través de su filial, Terra Networks, S.A.
- (4) Participación poseída a través de su filial, Banco Bilbao Vizcaya E-Commerce, S.A. (25%) y Finanzia Banco de Crédito Local, S.A.(25%).
- (5) Participación poseída a través de su filial, BBVA Factoring, S.A.
- (6) Participación poseída a través de su filial, Telefónica Móviles España, S.A.U.
- (7) Participación poseída a través de su filial, Telefónica Móviles, S.A.
- (8) Participación poseída a través de su filial, Telefónica Data España, S.A.U.
- (9) Participación poseída a través de sus filiales, Banco Bilbao Vizcaya E-Commerce, S.A. (51%) y Finanzia Banco de Crédito Local, S.A. (16%).
- (10) Participación poseída a través de su filial, BBVA Factoring, S.A.
- (11) Participación poseída a través de su filial, Telefónica DataCorp, S.A.U.
- (12) Participación poseída a través de su filial, Cidessa Uno, S.L. (participadas al 100%).
- (13) Participación poseída a través de su filial, Katalyx Inc.
- (14) Participación poseída a través de su filial, Visacom, S.A. de C.V.
- (15) Participación poseída a través de su filial, General de Participaciones Empresariales, S.L.

Adicionalmente, y por lo que se refiere a La Caixa, Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A.U. (sociedad filial de Telefónica de España, S.A.U.) es titular de un 6,92% del capital de la sociedad Barcelona Empren, S.A., en la que BBVA y La Caixa participan, cada uno de ellos, con un 6,92%. Igualmente, esta misma filial del Grupo Telefónica participa en un 5% en la sociedad Foment de Ciutat Vella, S.A., en la que BBVA tiene un 10% y La Caixa un 12,5%.

Por último, y por lo que respecta a la posible existencia de Consejeros cruzados o vinculados, se señala que, en relación con Telefónica, Telefónica de España, S.A.U. fue nombrada miembro del Consejo de Administración de BBVA. En la actualidad, D. Angel Vilá Boix representa a dicha persona jurídica en el Consejo de Administración de esta entidad.

2.4 PARTICIPACIONES ACCIONARIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Según los datos que obran en poder de la Compañía, el número total de acciones de Telefónica de las que los actuales Consejeros son propietarios a título individual, directa o indirectamente, a la fecha del presente Informe, asciende a 747.763 acciones (0,015% del capital social):

Nombre	Titularidad Directa	Titularidad Indirecta	Número de acciones poseídas
D. César Alierta Izuel	481.397	---	481.397
D. Isidro Fainé Casas (1)	7.164	---	7.164
D. José Antonio Fernández Rivero (2)	115	---	115
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	2.112	---	2.112
D. Jesús María Cadenato Matía (2)	9.906	---	9.906
D. Maximino Carpio García	5.836	---	5.836
D. Carlos Colomer Casellas	543	---	543
D. Alfonso Ferrari Herrero	1.811	99.500(4)	101.311
D. José Fonollosa García (2)	---	---	---
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	37.958	---	37.958
D. Miguel Horta e Costa	354	---	354
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	386	---	386
D. Luis Lada Díaz	30.000	---	30.000
D. Antonio Massanell Lavilla (1)	2.106	642 (3)	2.748
D. Enrique Used Aznar	19.450	17.988 (4)	37.438
D. Mario E. Vázquez	10	---	10
D. Antonio Viana-Baptista	21.994	---	21.994
D. Gregorio Villalabeitia Galarraga (2)	53	---	53
D. Antonio Alonso Ureba	8.438	---	8.438
TOTAL	629.633	118.130	747.763

(1) Nombrado a propuesta de La Caixa.

(2) Nombrado a propuesta del BBVA.

(3) Participación poseída a través de familiares en primera línea de consanguinidad.

(4) Participación poseída a través de dos sociedades controladas, una al 60% y otra al 100%.

2.5. EXISTENCIA DE PACTOS PARASOCIALES.

Telefónica no ha recibido comunicación alguna de la existencia de pactos parasociales entre sus accionistas.

2.6. INFORMACIÓN SOBRE AUTOCARTERA

A 31 de diciembre de 2002, Telefónica tenía un total de 91.631.076 acciones propias, que representaban un 1,88516% del capital social de la Compañía.

Durante el Ejercicio 2003, y en cumplimiento de la obligación de comunicación de adquisición de acciones propias, Telefónica comunicó a la CNMV, con fecha 22 de octubre de 2003, la adquisición acumulada de un total de 50.372.028 acciones propias (compras brutas) que representaban el 1,016% del capital social existente a la fecha de dicha comunicación. A esa misma fecha, la posición de autocartera neta de la Compañía era de 30.051.447 acciones, que representaban el 0,606% de su capital social.

Por último, cabe señalar que, a 31 de diciembre de 2003, Telefónica tenía un total de 41.732.869 acciones propias, que representaban un 0,842 % del capital social de la Compañía.

3

ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, y de sus Comisiones, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en el Reglamento de su Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran a disposición de todos los accionistas e inversores tanto en el domicilio social de la Compañía como a través de su página web.

3.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

El Consejo de Administración de Telefónica está actualmente compuesto por diecinueve Consejeros, número que se considera el adecuado para asegurar su eficaz funcionamiento teniendo en cuenta la complejidad del Grupo del que es sociedad cabecera, el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial.

A la fecha de este Informe, el Consejo de Administración de Telefónica está compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento
D. César Alierta Izuel	Presidente ⁽¹⁾	Ejecutivo	29-01-1997 ⁽⁸⁾	12-04-2002
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical ⁽⁶⁾	26-01-1994 ⁽⁸⁾	15-06-2001
D. José Antonio Fernández Rivero	Vicepresidente	Dominical ⁽⁷⁾	12-04-2002 ⁽⁸⁾	12-04-2002
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Consejero	Independiente	26-02-2003 ⁽⁸⁾	11-04-2003
D. Jesús María Cadenato Matía	Consejero	Dominical ⁽⁷⁾	11-04-2003	11-04-2003

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento
D. Maximino Carpio García	Consejero	Independiente	29-01-1997 ⁽⁸⁾	12-04-2002
D. Carlos Colomer Casellas	Consejero	Independiente	28-03-2001 ⁽⁸⁾	15-06-2001
D. Alfonso Ferrari Herrero	Consejero	Independiente	28-03-2001 ⁽⁸⁾	15-06-2001
D. José Fonollosa García	Consejero	Dominical ⁽⁷⁾	11-04-2003	11-04-2003
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Consejero	Independiente	12-04-2002	12-04-2002
D. Miguel Horta e Costa	Consejero	Independiente	17-03-1998	11-04-2003
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	Consejero	Independiente	12-04-2002	12-04-2002
D. Luis Lada Díaz	Consejero ⁽²⁾	Ejecutivo	10-08-2000 ⁽⁸⁾	15-06-2001
D. Antonio Massanell Lavilla	Consejero	Dominical ⁽⁶⁾	21-04-1995	15-06-2001
D. Enrique Used Aznar	Consejero	Independiente	12-04-2002	12-04-2002
D. Mario E. Vázquez	Consejero ⁽³⁾	Ejecutivo	20-12-2000 ⁽⁸⁾	15-06-2001
D. Antonio Viana-Baptista	Consejero ⁽⁴⁾	Ejecutivo	12-01-2000 ⁽⁸⁾	04-02-2000
D. Gregorio Villalabeitia Galarraga	Consejero	Dominical ⁽⁷⁾	27-02-2002 ⁽⁸⁾	12-04-2002
D. Antonio Alonso Ureba	Consejero-Secretario ⁽⁵⁾	Ejecutivo	28-03-2001 ⁽⁸⁾	15-06-2001

(1) Presidente Ejecutivo de la Compañía.

(2) Director General de Desarrollo, Planificación y Regulación de Telefónica.

(3) Presidente Ejecutivo de Telefónica de Argentina, S.A

(4) Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles, S.A.

(5) Secretario General de Telefónica.

(6) Nombrado a propuesta de La Caixa.

(7) Nombrado a propuesta de BBVA.

(8) Nombrado por el procedimiento de cooptación, siendo confirmado dicho nombramiento por la Junta General inmediatamente siguiente.

Por otra parte, a la fecha del presente Informe, los puestos que ocupan los Consejeros en las Comisiones del Consejo se especifican en el siguiente cuadro:

Consejeros	Comisión Delegada	Auditoría	Nombr.	RR.HH.	Regulación	Calidad	Asuntos Internac.
D. César Alierta Izuel	X						
D. Isidro Fainé Casas	X						
D. José Antonio Fernández Rivero		X			X		
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda							X
D. Jesús María Cadenato Matía	X						
D. Maximino Carpio García	X	X	X				
D. Carlos Colomer Casellas	X					X	
D. Alfonso Ferrari Herrero			X	X			X
D. José Fonollosa García							
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo		X				X	
D. Miguel Horta e Costa							
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera			X	X			
D. Luis Lada Díaz							X
D. Antonio Massanell Lavilla		X		X		X	
D. Enrique Used Aznar				X	X		X
D. Mario E. Vázquez							
D. Antonio Viana-Baptista	X						
D. Gregorio Villalabeitia Galarraga	X		X				X
D. Antonio Alonso Ureba	X				X		

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de Telefónica es totalmente respetuosa con las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues se integran en él un número significativo de Consejeros independientes (ocho), y los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos

(catorce frente a cinco). Por último, los Consejeros independientes son mayoría respecto a los dominicales (ocho frente a seis).

El Reglamento del Consejo de Administración recoge los principales derechos y obligaciones de los miembros del Consejo, especialmente aquéllos derivados de los deberes fundamentales de diligencia y de lealtad.

3.2 REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

3.2.1 Procedimientos de selección, nombramiento y remoción de Consejeros.

Los principios fundamentales de organización y funcionamiento del Consejo de Administración están contenidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del propio Consejo, aprobado el 29 de enero de 1997 y modificado el 22 de julio de 1998, que se halla disponible para su consulta en el domicilio social de la Compañía y en su página web. En dicho Reglamento se regula, igualmente, la organización y funcionamiento de la Comisión Delegada y de las Comisiones Consultivas o de Control.

Como ya se ha mencionado, según los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno, el cual no tiene carácter vinculante.

En este sentido, hay que señalar que el nombramiento de Consejeros en Telefónica se somete, como regla general, a la decisión de la Junta General. Sólo en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes desde la celebración de la Junta General de Accionistas se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a su nombramiento por cooptación, con informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno y siendo ratificada esta decisión en todo caso por la primera Junta General que posteriormente se celebre.

El único nombramiento por cooptación realizado durante el año 2003 fue sometido por el Consejo de Administración a la ratificación de la Junta General de Accionistas y contó con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno. Este nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2003, en la que se aprobó, adicionalmente, el nombramiento de otros dos miembros del Consejo.

La elección de Consejeros externos o no ejecutivos debe recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia profesional, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por lo que se refiere al nombramiento de Consejeros independientes, el Reglamento del Consejo de Administración establece que éste no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido durante los dos últimos años alguna relación estable de cierta relevancia con la gestión de la Compañía o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con cualesquiera de los Consejeros ejecutivos u otros Altos Directivos de la Sociedad, debiendo asimismo carecer de vinculación estable con los Consejeros dominicales y con las entidades o grupos empresariales por éstos representadas.

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco (5) años, y podrán ser reelegidos una o más veces por iguales periodos de duración máxima, debiendo poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando alcancen la edad de setenta (70) años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los sesenta y cinco (65) años de edad, si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determina el propio Consejo.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión: (i) cuando cesen en el puesto ejecutivo al que su nombramiento como Consejero estuviese asociado o desaparezcan las razones por las que fueron nombrados, (ii) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, (iii) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros, o (iv) cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en los mercados o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

3.2.2 Funcionamiento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía y ejerce responsabilidades concretas en relación con la estrategia y dirección del negocio y la coordinación de su Grupo de sociedades, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de ésta a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo, se prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la Compañía. De acuerdo con esto, el Consejo de Administración fija anualmente un calendario de sesiones ordinarias. Durante el Ejercicio 2003, el Consejo de Administración de Telefónica ha celebrado 13 reuniones -11 de ellas ordinarias y dos extraordinarias- de, aproximadamente, cuatro horas de duración cada una de ellas.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, y salvo en los casos en los que específicamente se haya establecido otro quórum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión.

Con el objeto de garantizar una adecuada preparación de las sesiones y con la finalidad de que los miembros del Consejo tengan toda la información necesaria, las sesiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. Con el mismo objetivo, se remite a los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilita en el mismo acto de la celebración de la sesión.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, han asistido a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo celebradas en el año 2003 los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Con la finalidad de facilitar información sobre la actividad desarrollada por este órgano durante el Ejercicio 2003, se señala que el Consejo de Administración de Telefónica ha conocido, debatido, o ha tomado en su caso las correspondientes decisiones, sobre los diversos asuntos de su competencia, entre los que deben resaltarse, como más destacados, los siguientes:

(a) *En relación con las finanzas de la Compañía:*

- *Resultados:* Mensualmente, ha sido objeto de presentación detallada al Consejo una aproximación sobre los resultados consolidados del Grupo Telefónica y de las principales Líneas de Actividad del mismo.
- *Información financiera periódica:* Se ha presentado al Consejo la información financiera relativa a cada trimestre, o en su caso semestre, del Ejercicio 2003, de forma previa a su presentación a los Mercados y a sus Organismos reguladores.
- *Información económica sobre Latinoamérica:* Dada la importancia que para el Grupo Telefónica tiene sus inversiones y sus intereses en Latinoamérica, ha sido objeto de seguimiento periódico por parte del Consejo la situación económica, así como la evolución del negocio en los países de dicha Región en los que el Grupo está presente.
- *Otros asuntos de índole financiera:* La adopción de decisiones en materia financiera por parte del Consejo ha sido siempre precedida del suministro a los Consejeros de toda la información relevante para ello. Así, durante el Ejercicio 2003, se han considerado entre otras, las siguientes operaciones: emisiones de bonos realizadas por Telefónica Europe, B.V., programa de emisión de pagarés de empresa, reestructuración de la deuda en Telefónica Argentina, S.A., etc.

(b) *En relación con los negocios del Grupo:*

- *Aspectos y objetivos estratégicos:* El Consejo ha deliberado y adoptado decisiones sobre aspectos y objetivos estratégicos del Grupo en su conjunto y de sus principales Líneas de Actividad.
- *Seguimiento de la actividad:* Aparte del seguimiento de la actividad y del control de la gestión de los negocios del Grupo que se realiza mensualmente al facilitarse al Consejo el avance de los resultados consolidados y de los resultados de cada Línea de Actividad (en el orden del día de cada sesión figura un punto denominado “Informe de Gestión”), en varias ocasiones a lo largo del Ejercicio 2003 han sido objeto de examen monográfico la situación y los objetivos y estrategias de los diversos negocios del Grupo, con intervención ante el propio Consejo de los máximos responsables de las Líneas de Actividad.
- *Aspectos regulatorios:* El Consejo ha sido informado periódicamente, y ha debatido ampliamente en varias ocasiones a lo largo del último ejercicio, sobre los principales asuntos regulatorios que afectan a las Operadoras de telecomunicaciones del Grupo. Teniendo en cuenta que durante el Ejercicio 2003 se ha publicado en España una nueva la Ley General de Telecomunicaciones, se ha analizado con especial detalle este nuevo marco regulatorio –especialmente, en lo que se refiere a la telefonía fija-. Asimismo, se han considerado en diversas ocasiones los aspectos regulatorios de los diversos negocios de telecomunicaciones en Latinoamérica.

(c) *En relación con la estructura y organización de la Compañía:*

- *Estructura Organizativa:* El Consejo, previo examen e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, ha considerado durante el mencionado Ejercicio, cuestiones relacionadas con la estructura organizativa de la Compañía y del Grupo, habiendo adoptado importantes decisiones de reestructuración y de diseño de la organización en los meses de septiembre y diciembre del año 2003.
- *Administradores y Altos Directivos:* El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno, ha adoptado durante el Ejercicio 2003, 15 decisiones sobre nombramiento de Administradores y de Altos Directivos.

(d) *En relación con los sistemas de control interno y otras cuestiones:*

- *Política de comunicación de la Compañía a los mercados.* Además de haberse reportado al Consejo cuestiones concretas sobre la comunicación de determinadas decisiones u operaciones al mercado, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 26 de marzo de 2003, una Normativa sobre Comunicación e Información a los Mercados que

regula estos procesos de comunicación, tanto de las informaciones puntuales como periódicas, y los procesos de elaboración de los folletos informativos anuales, estableciendo los principios generales que deberán ser respetados por la Compañía en sus comunicaciones.

- *Operaciones con Accionistas Significativos:* El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno, ha considerado y aprobado, en su caso, transacciones con accionistas titulares de participaciones accionariales significativas en la Compañía, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo, durante el Ejercicio 2003, previos los análisis e informes oportunos, ha aprobado diversas operaciones y transacciones concretas importantes, entre las que cabe destacar como más relevantes las siguientes:

- *Alianza estratégica entre Telefónica y Terra Lycos* en sustitución del acuerdo estratégico de 16 de mayo de 2000, del que era parte la compañía Bertelsmann A.G.. Adicionalmente, Telefónica, Terra Networks, S.A., Lycos Inc, y Bertelsmann A.G. firmaron un acuerdo de interés preferencial que les permitirá seguir explorando oportunidades de prestación mutua de servicios de comunicación, desarrollos y contenidos en el mercado “on line”.
- *Integración de las plataformas de televisión digital por satélite, Vía Digital y Canal Satélite Digital*, mediante acuerdo entre Telefónica de Contenidos, S.A.U., sociedad filial de Telefónica, y Sogecable, S.A.
- La formulación por parte de Telefónica de una *Oferta Pública de Adquisición de acciones sobre la totalidad de las acciones de Terra Networks, S.A.* admitidas a cotización en el sistema de interconexión bursátil español y en el NASDAQ estadounidense.
- *Proceso de desinversión de Telefónica respecto de su participación accionarial en Antena 3 de Televisión, S.A.* cuyo proceso era obligatorio para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación reguladora de la televisión privada entonces vigente. Este proceso de desinversión se estructuró a través de dos operaciones aprobadas ambas por el Consejo de Administración de Telefónica. Por un lado, el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2003, el reparto de la Reserva de Prima por Emisión de Acciones, mediante la entrega a los accionistas de Telefónica de acciones representativas del 30% del capital social de Antena 3; y, por otro lado, en su sesión de 30 de abril de 2003, el Consejo acordó aceptar la oferta presentada por Grupo Planeta sobre un 25,1% del capital social de Antena 3 de Televisión, S.A.

Por otra parte, y en lo que respecta a la relación entre el Consejo de Administración y sus Comisiones, cabe señalar –sin perjuicio de lo que respecto de la actividad de estas Comisiones se detallará en el apartado 3.2 de este Informe–, que en cada sesión mensual ordinaria del Consejo de Administración los Presidentes de dichas Comisiones informan al Consejo acerca de la actividad y principales trabajos y actuaciones desarrolladas por las mismas durante el período inmediatamente anterior; a cuyo fin se incluye en el orden del día de la práctica totalidad de las sesiones ordinarias del Consejo un punto denominado “Actividades de las Comisiones del Consejo de Administración”.

3.2.3 La Comisión Delegada.

El Consejo de Administración, siempre con sujeción a las disposiciones legales vigentes, tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, en una Comisión Delegada. Esta Comisión proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, facilitándole el apoyo necesario a través de los trabajos que realiza, especialmente en la medida en la que su composición es más reducida que la del Consejo y que se reúne con mayor frecuencia que éste.

Las relaciones entre ambos órganos están basadas en un principio de transparencia, de forma que el Consejo tiene siempre conocimiento pleno de las decisiones adoptadas por esta Comisión. Así, el Consejo de Administración es informado en cada una de sus reuniones de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada, distribuyéndose a tal efecto un resumen de las Actas de las sesiones de esta Comisión a todos los Consejeros, procediéndose además a la ratificación de dichos acuerdos.

La Comisión Delegada del Consejo de Administración está integrada, a la fecha de este Informe, por las siguientes personas:

Miembros	Fecha de nombramiento
D. César Alierta Izuel, Presidente	27 de enero de 1999
D. Isidro Fainé Casas, Vicepresidente	26 de enero de 1994
D. Jesús María Cadenato Matía, Vocal	30 de abril de 2003
D. Maximino Carpio García, Vocal	25 de octubre de 2000
D. Carlos Colomer Casellas, Vocal	28 de marzo de 2001
D. Antonio Viana-Baptista, Vocal	23 de febrero de 2000
D. Gregorio Villalabeitia Galarraga, Vocal	27 de febrero de 2002
D. Antonio Alonso Ureba, Secretario	28 de marzo de 2001

El funcionamiento de esta Comisión se encuentra recogido en el Reglamento del Consejo, el cual establece las reglas para su composición, actuación, y su relación con el Consejo de Administración.

La adopción de los acuerdos se realiza por mayoría de los Consejeros asistentes, siendo decisivo el voto del Presidente. Actúan como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada las mismas personas que desempeñan estos cargos en el Consejo de Administración.

La convocatoria de las sesiones de la Comisión Delegada se cursan con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración (normalmente se envían los viernes previos a la celebración de la Comisión, que tiene lugar los miércoles), incluyéndose en dicha convocatoria un avance sobre el previsible Orden del Día de la sesión.

El Reglamento del Consejo prevé que esta Comisión se reúna de ordinario cada quince días y cuantas veces sea convocada por su Presidente. En el año 2003, la Comisión Delegada ha celebrado 19 sesiones, de más de 3 horas de duración como media, contando en la mayoría de sus reuniones con la intervención de los principales Directivos del Grupo para la exposición de asuntos relativos a su respectiva área de competencia. No se ha producido la asistencia de ningún asesor externo a las reuniones de la Comisión Delegada.

Durante el Ejercicio 2003, esta Comisión ha conocido, además de las cuestiones relativas a la administración ordinaria de la Compañía, de aquellas cuestiones relativas a operaciones de inversión o desinversión de la Compañía, y otras cuestiones estratégicas.

3.2.4 Otras Comisiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Telefónica cuenta con las siguientes Comisiones consultivas o de control:

- la Comisión de Auditoría y Control,
- la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno,
- la Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa,
- la Comisión de Regulación,
- la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y
- la Comisión de Asuntos Internacionales.

3.2.4.1 Comisión de Auditoría y Control.

Esta Comisión está integrada, a la fecha de este Informe, por los siguientes miembros:

Miembros	Fecha de nombramiento
D. Antonio Massanell Lavilla, Presidente	30 de agosto de 2000
D. Maximino Carpio García, Vocal	29 de enero de 1997
D. José Antonio Fernández Rivero, Vocal	12 de abril de 2002
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, Vocal	26 de junio de 2002

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son Consejeros no ejecutivos. Además, de acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera, y, en concreto, su Presidente cuenta con una amplia experiencia profesional en materia financiera y contable. El Vicesecretario General y del Consejo de Administración, D. Ramiro Sánchez de Lerín, actúa como Secretario de esta Comisión.

En cuanto al objeto y funciones de esta Comisión, hay que mencionar que el Consejo de Administración de la Compañía, en cumplimiento de la obligación establecida por la “Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero” –disposición adicional decimoctava -, sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2003, la introducción en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 31 bis, mediante el cual se confiere rango estatutario a esta Comisión y se regula su composición y sus competencias mínimas, de conformidad con las nuevas exigencias legales. La mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó esta modificación estatutaria por mayoría suficiente de capital.

La Comisión de Auditoría y Control asume un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo. En este sentido, sus trabajos se orientan a cuatro cuestiones fundamentales:

- (i) conocer el proceso de información financiera y evaluar el sistema de verificación contable de la Compañía,
- (ii) velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando sus trabajos y sirviendo de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, y entre éste y el equipo directivo de la Compañía,

- (iii) supervisar los servicios de auditoría interna, y
- (iv) supervisar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control sobre la información financiera.

De acuerdo con lo indicado en el citado artículo 31 bis de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Control debe reunirse al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o de la Comisión Delegada. La Comisión de Auditoría y Control queda válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

No obstante, y con el objetivo de celebrar un mayor número de sesiones, la Comisión de Auditoría y Control acordó, para el Ejercicio 2003, reunirse al menos diez veces al año, para lo que elaboró un calendario de sesiones fijando la celebración de las mismas el viernes anterior a la semana de celebración del Consejo de Administración de Telefónica. Asimismo, esta Comisión se ha reunido cuando las circunstancias y los asuntos a tratar lo han requerido. Así, durante el pasado Ejercicio 2003, la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado trece reuniones

Las sesiones se han celebrado con arreglo a un Orden del Día previamente fijado y remitido con antelación a los miembros de la Comisión, junto con la convocatoria de cada reunión. Las deliberaciones de esta Comisión y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma se documentan en el acta de cada sesión.

En estas reuniones ha participado con carácter habitual el socio responsable del Auditor de Cuentas de Telefónica para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos realizados por el Auditor Externo. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación tanto de los responsables del área financiera y de consolidación contable, como de los responsables de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario.

Para un mejor desempeño de sus funciones, y tal y como recoge expresamente el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control puede recabar el asesoramiento de expertos externos. La Comisión no ha hecho un uso directo de este derecho, aunque sí ha dedicado alguna de sus sesiones a analizar cuestiones específicas que precisaban un conocimiento más profundo, y que han sido presentadas por expertos de la Compañía o del Auditor Externo.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Control ha dedicado una sesión monográfica, en el mes de julio, a revisar su propio funcionamiento y actividad, teniendo en cuenta las novedades legislativas antes mencionadas. Fruto de esta reunión, la Comisión de Auditoría y Control aprobó un plan anual de actividades, en el que se contemplan las principales cuestiones que deben ser abordadas por esta Comisión a lo largo de cada Ejercicio en relación a las siguientes materias: (i) Auditor Externo, (ii) examen de la integridad de los Estados Financieros, (iii) auditoría interna y sistemas de control, y (iv) relaciones intragrupo.

En concreto, por lo que se refiere a los trabajos realizados por esta Comisión durante el Ejercicio 2003, se destacan las siguientes cuestiones:

(i) En materia de información financiero-contable

- Por lo que respecta a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión, la Comisión de Auditoría y Control analizó y debatió los aspectos más relevantes del cierre del Ejercicio 2002, dedicando una especial atención a la contabilización de las principales operaciones realizadas durante dicho Ejercicio.
- Asimismo, esta Comisión ha sido informada, con carácter previo a su comunicación pública, sobre la información acerca de los resultados trimestrales y semestrales de la Compañía.

(ii) En relación con el Auditor Externo

- La Comisión analizó la propuesta de nombramiento del Auditor de Cuentas de Telefónica y de su Grupo consolidado de sociedades, elevando posteriormente dicha propuesta al Consejo de Administración, a fin de que éste propusiera su designación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- El Auditor Externo expuso, en una de las sesiones de esta Comisión, un informe sobre las relaciones de éste con el Grupo Telefónica, así como su visión sobre la función actual del Auditor Externo de acuerdo con los cambios legislativos que se habían producido hasta la fecha.
- Por otra parte, tras la publicación de la normativa de desarrollo de la Ley Sarbanes-Oxley en materia de independencia del Auditor Externo, la Comisión ha considerado sus obligaciones en esta materia, y se han ordenado los procedimientos de contratación del Auditor Externo dentro del Grupo para la prestación de cualquier tipo de servicio permitido. Así, esta Comisión ha aprobado, previo análisis y justificación, la prestación por parte del Auditor de Cuentas de la Compañía de determinados servicios distintos de los propios de auditoría.

- La Comisión ha aprobado los honorarios del Auditor Externo, tanto en relación con los trabajos propios de auditoría de las cuentas anuales, como por la prestación de trabajos relacionados con la auditoría o de otro tipo de servicios.

(iii) En materia de control interno, y de auditoría interna e intervención.

- La Comisión ha sido informada en detalle de las actuaciones realizadas por las unidades de auditoría interna y de intervención del Grupo.
- La Comisión ha analizado el mapa de riesgos del Grupo y el modelo de control de los mismos, y ha sido informada de las evaluaciones que desde los servicios de auditoría interna se han realizado sobre el funcionamiento de los sistemas de control sobre la información comunicada por la Compañía a los mercados, y sobre los sistemas de control de la información financiero-contable.
- Igualmente, en la primera sesión del año, los servicios de auditoría interna presentaron a la Comisión su plan anual, y ya en el mes de octubre, la Comisión ha considerado la propuesta de orientación de trabajos del auditor interno para el Ejercicio 2004. Asimismo, la Comisión ha sido informada en diferentes sesiones de cuestiones concretas relativas a los trabajos realizados por estos servicios.

(iv) Otras cuestiones de interés analizadas por la Comisión de Auditoría y Control.

- Análisis de las novedades legislativas y regulatorias más relevantes que pudieran afectar a la Compañía, tanto españolas² como extranjeras, con especial atención en este último caso a las normas publicadas por la SEC en desarrollo de la Ley Sarbanes-Oxley.
- Presentación y toma de conocimiento del “Sistema de Información a las Comisiones de Auditoría” (e-SICA) - sistema informático a través del cual se mantiene permanentemente informados a los miembros de la Comisión de los trabajos que realizan las unidades de Auditoría y Control sin merma de la confidencialidad de la información – y del “Sistema de autoevaluación de control interno” – sistema que tiene por objeto obtener una medición del control interno en todas las empresas del Grupo Telefónica, a través de la cumplimentación por los gestores de cuestionarios adaptados específicamente al Grupo.

² Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ("Ley Financiera"), y Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas ("Ley de Transparencia").

- Análisis de la situación actual de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), “International Financial Reporting Standards” (IFRS).
- Presentación sobre Auditoría Informática: evolución de la actividad y planes para el año 2004.

3.2.4.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno.

A la fecha de este Informe, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno es la siguiente:

Miembros	Fecha de nombramiento
D. Alfonso Ferrari Herrero, Presidente	30 de mayo de 2001
D. Maximino Carpio García, Vocal	30 de agosto de 2000
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera, Vocal	26 de junio de 2002
D. Gregorio Villalabeitia Galarraga, Vocal	27 de febrero de 2002

Todos los miembros que componen esta Comisión son Consejeros externos o no ejecutivos. El Secretario General y del Consejo, D. Antonio Alonso Ureba, actúa como Coordinador de esta Comisión.

Las principales funciones de esta Comisión son, entre otras, las siguientes:

- (1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; sobre los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como sobre la estructura organizativa de la Compañía;
- (2) Determinar el régimen de retribuciones del Presidente Ejecutivo, y en su caso, del Consejero-Delegado; fijar el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, así como informar sobre la retribución variable de la Alta Dirección;
- (3) Informar los planes de incentivos;
- (4) Confeccionar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno estableció, para el año 2003, un calendario de sesiones que permitía la ordenación de los trabajos y responsabilidades que tiene encomendada, siendo habitual una reunión mensual a celebrar en los días anteriores al Consejo de Administración.

Durante el año 2003 se han celebrado diez sesiones. Con carácter previo a la celebración de la sesión se convoca a los Consejeros miembros de la misma y se les envía con antelación el Orden del Día previsto, así como la documentación que soporta cada uno de los puntos de dicho Orden del Día, para su revisión y análisis por parte de los Consejeros integrantes de la Comisión.

Por parte del Coordinador de la Comisión, D. Antonio Alonso Ureba, Secretario General y del Consejo, se levanta acta de cada una de las sesiones y se custodia la correspondiente documentación.

A lo largo del Ejercicio 2003, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno ha tenido conocimiento y ha informado, en todos los casos favorablemente, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración o por la Comisión Delegada, de cualquier nombramiento de Alto Directivo y cambio de estructura en la organización que haya sucedido tanto en Telefónica, como en cualquiera de las sociedades filiales, así como del nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de sociedades filiales para su posterior aprobación por el órgano de administración de la sociedad que corresponda. La Comisión ha examinado para el cumplimiento de esta tarea, el informe preceptivo del puesto a cubrir emitido por Recursos Humanos, el Currículum y el perfil del candidato para una adecuada evaluación del cargo y de la persona propuesta.

Asimismo, a lo largo de año 2003, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno ha informado sobre la inexistencia de conflictos de interés en relación con miembros del Consejo de Administración o Altos Directivos de la Compañía y ha supervisado que las distintas operaciones que se han realizado con los accionistas de referencia, BBVA y La Caixa, se han ajustado a condiciones de mercado y han sido respetuosas con el principio de paridad de trato a los accionistas.

A petición del Presidente de Telefónica, en el primer trimestre del año, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno ha informado de los bonus de Alta Dirección correspondientes al Ejercicio 2002, aplicándose en el año 2003 una significativa reducción acorde con los resultados económicos del Grupo, que han tenido especial incidencia en el Presidente y en el Consejero Delegado.

Como función de esta Comisión, se han examinado los planes de Stock Option de las distintas sociedades del grupo, centrándose su análisis en los problemas que su aplicación presenta en relación con algunos de los beneficiados por los mismos.

Asimismo, y en cumplimiento de una de las principales recomendaciones de Buen Gobierno, se ha emprendido la evaluación de las retribuciones de los Administradores en el Ejercicio 2003 a la vista de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y se ha pedido, como en años

anteriores, la colaboración de un consultor externo especializado para la elaboración de un informe sobre retribuciones de los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas.

A lo largo del año 2003, en dos ocasiones se han presentado modificaciones en la Estructura Organizativa del Grupo Telefónica por parte del Presidente de la Compañía, procediéndose a su estudio, análisis y evacuación del informe favorable que exige el Reglamento del Consejo

En cumplimiento de su responsabilidad básica, a lo largo del 2003 esta Comisión ha informado del nombramiento de un miembro del Consejo de Administración por cooptación y de la creación de una nueva Comisión del Consejo de Administración, la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno informó favorablemente la Normativa sobre Comunicación de Información a los Mercados, elaborada por la necesidad de dar cumplimiento a la Ley Sarbanes-Oxley, y respondiendo al compromiso adquirido por el Consejo de Administración en la pasada Junta General de Accionistas de incorporar a la Compañía las mejores prácticas de Buen Gobierno.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno ha supervisado el inicio de los trabajos para la elaboración del Reglamento de la Junta General de Accionistas y ha acometido los trabajos de adaptación del Reglamento del Consejo a la Ley de Transparencia.

Finalmente, y como continuación a la labor emprendida en el pasado Ejercicio 2002, se ha continuado con la tarea de examinar la situación del Grupo a la vista de las recomendaciones de los Códigos de Gobierno Corporativo, presentándose y revisándose varias veces en esta Comisión el borrador del presente Informe de Gobierno Corporativo.

3.2.4.3 Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa.

A la fecha del presente Informe, la composición de la Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa es la siguiente:

Miembros	Fecha de nombramiento
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera, Presidente	26 de junio de 2002
D. Alfonso Ferrari Herrero, Vocal	26 de junio de 2002
D. Antonio Massanell Lavilla, Vocal	22 de julio de 1998
D. Enrique Used Aznar, Vocal	26 de junio de 2002

Todos los miembros que componen esta Comisión son Consejeros externos o no ejecutivos.

Sin perjuicio de aquellas otras que pueda atribuirle el Consejo de Administración, esta Comisión tiene como funciones principales, por un lado y en materia de Recursos Humanos, la de analizar, informar y proponer al Consejo la adopción de los acuerdos oportunos en materia de política de personal de la Compañía; y, por otro lado y en materia de Reputación Corporativa, la de impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación Corporativa del Grupo Telefónica y la implantación de los valores centrales del mismo, arbitrando para todo ello los instrumentos y herramientas oportunas dentro de la organización del Grupo.

Durante el año 2003, la Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa ha celebrado cuatro reuniones. Las reuniones se celebran con arreglo a un Orden del Día previamente fijado y remitido con antelación a sus miembros junto con la convocatoria de cada reunión. En todas las reuniones se tratan con la debida profundidad los distintos asuntos sometidos a su deliberación y, en su caso, decisión, con la intervención activa en los distintos debates de todos sus miembros. Las deliberaciones de la Comisión, y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma, se documentan en el acta de cada sesión, elaborada por el Secretaria, Dña. Consuelo Barbé Capdevila, Subdirectora General de Mercantil, y que posteriormente es distribuida a sus miembros para su conformidad y observaciones. Posteriormente se somete a su aprobación como punto primero del Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión que se celebre.

A las reuniones de esta Comisión asisten con carácter habitual los miembros del equipo de dirección responsables de las áreas corporativas de Recursos Humanos y de Reputación Corporativa.

Durante el año 2003, esta Comisión ha conocido, debatido y analizado, de modo principal, los siguientes asuntos.

(i) En materia de Recursos Humanos:

- La Comisión fue informada sobre la situación de la plantilla de Telefónica de España, S.A.U. y sobre las alternativas a seguir en relación con la misma, así como de la situación del sistema de Empresa Colaboradora en materia de asistencia sanitaria.
- Presentación de un nuevo modelo de retribución variable de Grupo Telefónica y análisis de la situación de los temas en curso de recursos humanos en todas las líneas de actividad del Grupo Telefónica.
- En concreto, los responsables de Recursos Humanos de las tres principales líneas de negocio de Telefónica, -Telefónica de España, Telefónica Móviles y Telefónica Internacional-, presentaron a la Comisión, en una sesión monográfica celebrada el día 23 de junio de 2003, el Informe de Gestión en materia de Recursos Humanos de cada una de dichas líneas.

(ii) *En materia de Reputación Corporativa:*

- Se presentó a la Comisión la Memoria de Reputación Corporativa y el balance de las actuaciones realizadas en materia de reputación corporativa durante el año 2002, y de las previstas para el 2003.
- Se expuso a la Comisión el “Informe de Seguimiento de Reputación Corporativa” detallándose las líneas de trabajo establecidas para mejorar la reputación corporativa dentro del Grupo Telefónica en los aspectos que se ha considerado deben ser reforzados.

3.2.4.4 Comisión de Regulación.

A la fecha de este Informe, la composición de la Comisión de Regulación es la siguiente:

Miembros	Fecha de nombramiento
D. Enrique Used Aznar, Presidente	26 de junio de 2002
D. José Antonio Fernández Rivero, Vocal	26 de junio de 2002
D. Antonio Alonso Ureba, Vocal	26 de junio de 2002

Esta Comisión está integrada por dos Consejeros externos o no ejecutivos, y por un Consejero ejecutivo.

La Comisión de Regulación tiene como objetivos primordiales el seguimiento permanente de los principales temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica, y servir de cauce de comunicación e información entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria.

Las sesiones de la Comisión de Regulación tienen por regla general periodicidad mensual, salvo que el Presidente de la misma decida no convocarla por no haberse producido durante el periodo de que se trate ningún acontecimiento de especial relevancia que deba ser debatido por la Comisión. Existe un calendario anual de reuniones que se aprueba en la última reunión del año inmediatamente anterior. Durante el año 2003, la Comisión se ha reunido en ocho ocasiones.

Las sesiones se han celebrado con arreglo a un Orden del Día previamente fijado y remitido con antelación a los miembros de la Comisión, junto con la convocatoria de cada reunión. Las deliberaciones de esta Comisión y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma se documentan en el acta de cada sesión.

A las reuniones de esta Comisión asisten con carácter habitual D. Luis Lada Díaz, Director General de Desarrollo, Planificación y Regulación, y D. Javier de la Pinta García, Subdirector General de Regulación Corporativa, así como el Vicesecretario General y del Consejo de Telefónica, D. Ramiro Sánchez de Lerín, que actúa además como Secretario de la misma, y la Directora de la Asesoría Jurídica de Telecomunicaciones, Dña. María Victoria Cerezo Rodríguez-Sedano. Su función primordial es servir de apoyo al Presidente de la Comisión en la exposición de las cuestiones regulatorias más complejas o que exijan conocimientos técnicos en la materia.

Durante el año 2003, la Comisión de Regulación ha analizado y debatido los temas regulatorios más relevantes, para lo cual, las áreas regulatoria y jurídica corporativas elaboran un documento general sobre la situación regulatoria del Grupo Telefónica que es objeto de actualización para cada reunión. Además, cuando el tema así lo exigía, se ha invitado a responsables de regulación y a ejecutivos de distintas Líneas de Telefónica para presentar en detalle la situación de los problemas regulatorios de sus negocios.

Entre los temas regulatorios más relevantes objeto de análisis por la Comisión durante el ejercicio 2003 cabe señalar los siguientes:

- (i) *Análisis de la situación regulatoria en España:* el proceso de desarrollo de la Ley General de Telecomunicaciones y los correspondientes Reglamentos, las actuaciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) que afectan al Grupo Telefónica y los expedientes abiertos a diferentes Compañías, la situación del reequilibrio tarifario de Telefónica de España, los compromisos adquiridos por Telefónica en el desarrollo de la red de cable, el desarrollo de los servicios de banda ancha en España, la fijación del nuevo marco de tarifas y precios de Telefónica de España para el año 2004, y la flexibilización de los compromisos financieros ligados a la licencia de telefonía móvil de tercera generación UMTS.
- (ii) *Análisis de la situación regulatoria en Latinoamérica:* se ha seguido el proceso de actualización del marco tarifario en Argentina y las medidas de reclamación contra la República Argentina. La situación generada en Perú por la propuesta de eliminación de la renta básica se ha analizado en varias reuniones, siendo informada la Comisión del impacto en ingresos y de las acciones tomadas. Asimismo, se ha realizado un seguimiento puntual en varias sesiones de la reclamación de inconstitucionalidad del contrato de concesión con Telefónica del Perú (TdP) que finalmente no prosperó, y se ha informado a la Comisión del proceso de solicitud de prórroga del contrato de concesión. El proceso de renegociación del contrato de concesión con Telesp y la problemática asociada al reajuste tarifario en telefonía fija han sido los temas más relevantes tratados por la Comisión en varias ocasiones en relación con Brasil. Por lo que se refiere a Chile, la Comisión ha seguido la marcha del proceso de negociación del nuevo marco tarifario 2004-2009.

(iii) *Análisis de la situación regulatoria en Europa:* Se ha informado también a la Comisión sobre el posible impacto en España de la Recomendación Europea sobre mercados relevantes y del borrador de Recomendación sobre Remedios elaborado conjuntamente por la Comisión Europea y el Grupo Europeo de Reguladores Nacionales, así como de las actividades que realiza Telefónica junto con otros operadores y grandes empresas del sector europeas en la iniciativa “Brussels Round Table”.

En el año 2003, la Comisión de Regulación ha solicitado la elaboración de diversos estudios a consultores y asesores legales externos relacionados con determinados temas de especial impacto para la Compañía, relativos al reequilibrio tarifario de Telefónica de España y en relación con la nueva Ley General de Telecomunicaciones.

3.2.4.5 Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.

A la fecha de este Informe, la composición de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial es la siguiente:

Miembros	Fecha de nombramiento
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, Presidente	26 de junio de 2002
D. Carlos Colomer Casellas, Vocal	26 de junio de 2002
D. Antonio Massanell Lavilla, Vocal	26 de marzo de 1999

Todos los miembros que componen esta Comisión son Consejeros externos o no ejecutivos.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tiene como misión fundamental el estudio y seguimiento de los niveles de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, así como de los niveles de atención comercial a sus clientes.

Con el fin de que esta Comisión conozca y pueda analizar el cumplimiento de las metas establecidas, su Presidente encargó a cada una de las líneas de negocio del Grupo Telefónica un resumen de sus variables-objetivo para el año 2003. Adicionalmente, se ha previsto un método de trabajo que permite el reporte trimestral de cada línea de actividad relativo a la evolución de sus objetivos basándose en indicadores y ratios de calidad establecidos para cada uno de sus negocios.

Durante el año 2003, esta Comisión se ha reunido en seis ocasiones. Las sesiones siguen un orden del día prefijado, que se envía junto con la documentación correspondiente aproximadamente con quince días de antelación a la fecha de la reunión. De cada sesión, la Secretario de la Comisión, Dña. Marta Turégano Martínez, Directora de lo Contencioso, levanta el acta correspondiente. A las reuniones de la Comisión han asistido diversos representantes de distintas líneas de actividad.

Las principales cuestiones que se han analizado, durante el año 2003, han sido las siguientes:

- Análisis de los cuadros de mando enviados por las distintas líneas de negocio, basados en los indicadores sobre los que se va a hacer el seguimiento de la Calidad, con el fin de establecer los objetivos para el 2003 y reflejar los resultados obtenidos en el año anterior para el mantenimiento, como mínimo, de los niveles de calidad.
- Presentación del Plan de Calidad de Latinoamérica, denominado Plan Regional T-Latam, dirigido fundamentalmente al establecimiento de objetivos globales que permitan un seguimiento de la calidad efectiva y percibida para la implantación del cuadro de mando en el ámbito regional.
- Presentación del proyecto de estudio de satisfacción del Grupo Telefónica que tiene como objetivo fundamental evaluar el riesgo de pérdida de clientes y las causas que lo sustentan, así como las prioridades del Grupo a la hora de abordar políticas orientadas a la fidelización de clientes, teniendo en cuenta la variedad de países en los que opera el Grupo.
- Análisis del modelo propuesto desde el área de marketing para la correcta evaluación del nivel de satisfacción que generan las marcas comerciales del Grupo Telefónica y sus efectos sobre la percepción y valoración del Grupo.

3.2.4.6 Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisión de Asuntos Internacionales fue creada por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2003 y constituida formalmente mediante acuerdo del Consejo de Administración el 28 de mayo de 2003. A la fecha de este Informe, la composición de esta Comisión es la siguiente:

Miembros	Fecha de nombramiento
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda, Presidente	28 de mayo de 2003
D. Alfonso Ferrari Herrero, Vocal	28 de mayo de 2003
D. Luis Lada Díaz, Vocal	28 de mayo de 2003
D. Enrique Used Aznar, Vocal	28 de mayo de 2003
D. Gregorio Villalabeitia Galarraga, Vocal	28 de mayo de 2003

Todos los miembros que componen esta Comisión son Consejeros externos o no ejecutivos, menos uno, que es ejecutivo.

Durante el Ejercicio 2003, esta Comisión ha celebrado dos reuniones. Las sesiones siguen un Orden del Día prefijado, que se envía junto con la documentación correspondiente aproximadamente con tres días de antelación a la fecha de la reunión. De cada sesión, la Secretaria de esta Comisión, Dña. Marta Turégano Martínez, Directora de lo Contencioso, levanta el acta correspondiente. A las reuniones de la Comisión han asistido diversos representantes de las distintas líneas de actividad.

Esta Comisión tiene como misión fundamental analizar los asuntos internacionales relevantes para el Grupo Telefónica dando traslado, en su caso, al Consejo de Administración. En este sentido, esta Comisión presta especial atención a las relaciones institucionales en los países en los que operan las sociedades del Grupo Telefónica, al posicionamiento competitivo de la Compañía, a las cuestiones relativas a la estrategia e imagen corporativas, así como a los programas y actuaciones de las distintas Fundaciones de la Compañía en todos esos países.

Durante el año 2003, la Comisión de Asuntos Internacionales ha analizado, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Examen de la situación general político-institucional en Latinoamérica, prestando especial atención a la evolución de la situación política, económica y social en los países en los que opera Telefónica.
- Análisis de los objetivos establecidos por Telefónica Móviles en cada uno de los países en los que esta Compañía está presente y su posición en relación con la competencia.
- Revisión del estado del proyecto del Plan de Relaciones Institucionales que se ha elaborado con el fin de desarrollar la presencia de Telefónica en Organismos y Foros Internacionales. La Comisión destaca la importancia de este plan y de la creación de una cultura corporativa en los países en los que la Compañía opera, así como en los distintos Organismos y Foros Internacionales.

3.3 REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La retribución de los Consejeros de Telefónica consiste en una asignación mensual fija y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración. Además, los Consejeros ejecutivos reciben las correspondientes percepciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Su regulación se encuentra recogida en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, en el que se indica que el importe de las retribuciones a satisfacer por la Compañía al conjunto de sus Consejeros lo fija la Junta General de Accionistas, siendo el propio Consejo de Administración quien lo

distribuye posteriormente entre los distintos Consejeros. En este sentido, la Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control. A este respecto señalamos que, en línea con las mejores prácticas en este campo, la remuneración de los Consejeros no se encuentra ligada a resultados.

El importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica durante el Ejercicio 2003 ha sido de 10.900.943,98 euros: 3.339.958,34 euros por asignación fija, incluida la remuneración percibida por su pertenencia a Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo Telefónica; 120.247,86 euros por dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas del Consejo de Administración, incluidas las dietas por su asistencia a las Comisiones consultivas de los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo Telefónica; 7.275.864,86 euros por sueldos y remuneración variable de los Consejeros ejecutivos; 114.872,92 euros por retribuciones en especie a favor de Consejeros ejecutivos, entre las que se incluyen cuotas por seguros de vida; y 50.000 euros por aportaciones de la Compañía, como promotor y a favor de Consejeros ejecutivos, a planes de pensiones.

Se detallan a continuación en las siguientes tablas, las retribuciones y prestaciones percibidas por los Consejeros de Telefónica en el mencionado año:

Consejo de Administración. Importe anual de la asignación fija percibida por cada Consejero (en euros)

CARGOS	AÑO 2003
Presidente	90.151,92
Vicepresidentes	150.253,02
Vocales ³ :	
Ejecutivos	90.151,92
Dominicales	90.151,92
Independientes	90.151,92

³ Adicionalmente, uno de los miembros del Consejo de Administración, que no tiene carácter de residente en España, percibe una asignación adicional anual de 60.101,21 euros, por el especial interés que tiene para la Compañía su experiencia y dedicación en relación con Latinoamérica.

Comisión Delegada. Importe anual de la asignación fija percibida por cada Consejero (en euros):

CARGOS	AÑO 2003
Presidente	60.101,19
Vicepresidente	60.101,19
Vocales	60.101,19

Los Consejeros no perciben ninguna clase de dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada.

Otras Comisiones del Consejo de Administración. Importe total anual de las dietas abonadas durante el ejercicio 2003 por asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control, percibidas por los Consejeros en su conjunto:

COMISIONES	AÑO 2003
Auditoría y Control	Dieta por sesión: 858,61 euros Nº de sesiones abonadas: 9 Total percibido: 26.616,91
Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno	Dieta por sesión: 858,61 euros Nº de sesiones abonadas: 6 Total percibido: 24.899,69
Recursos Humanos y Reputación Corporativa	Dieta por sesión: 858,61 euros Nº de sesiones abonadas: 6 Total percibido: 20.606,64
Regulación	Dieta por sesión: 858,61 euros Nº de sesiones abonadas: 5 Total percibido: 12.879,15

Calidad del Servicio y Atención Comercial	Dieta por sesión: 858,61 euros Nº de sesiones abonadas: 4 Total percibido: 8.586,1
Asuntos Internacionales	Dieta por sesión: 858,61 euros Nº de sesiones abonadas: 2 Total percibido: 7.727,49

Consejeros ejecutivos. Importes totales percibidos por el conjunto de los Consejeros ejecutivos por cada uno de los siguientes conceptos (en euros).

CONCEPTOS	AÑO 2003
Sueldos	3.811.030,07
Remuneración variable	3.464.834,79
Retribuciones en especie	114.872,92
Aportaciones a planes de pensiones	50.000

Los Consejeros ejecutivos, D. César Alierta Izuel, D. Fernando Abril-Martorell Hernández (que presentó su renuncia al cargo de Consejero Delegado de la Compañía, el día 24 de septiembre de 2003), D. Antonio J. Alonso Ureba, y D. Luis Lada Díaz, en su condición de directivos del Grupo Telefónica, eran beneficiarios del plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción de Telefónica destinado a los directivos de dicho Grupo, denominado “Plan TOP”, cuya vigencia finalizó en el curso del Ejercicio 2003, sin que se produjera el ejercicio por parte de los mismos de las opciones sobre acciones de Telefónica objeto de dicho plan, por lo que dichas opciones se extinguieron y quedaron sin efecto. El coste para Telefónica de dicho plan de retribución durante el ejercicio 2003, por lo que respecta a los Consejeros Ejecutivos partícipes del mismo, ascendió a 1,02 millones de euros.

Adicionalmente, cabe señalar que los Consejeros no ejecutivos no perciben ni han percibido durante el año 2003 retribución alguna en concepto de pensiones ni de seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Por último, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2003, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

3.4 OTRAS INFORMACIONES SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

3.4.1 Consejeros nombrados en relación con titulares de Participaciones Significativas.

Tal y como se indicaba en el apartado 2.1 de este Informe, determinados miembros del Consejo de Administración han sido nombrados en relación con los accionistas titulares de Participaciones Significativas.

Así, han sido nombrados en relación con el BBVA los siguientes Consejeros:

- D. Jesús María Cadenato Matía
- D. José Antonio Fernández Rivero
- D. José Fonollosa García
- D. Gregorio Villalabeitia Galarraga

Por su parte, en relación con La Caixa han sido nombrados los siguientes Consejeros:

- D. Isidro Fainé Casas
- D. Antonio Massanell Lavilla

Todos los Consejeros mencionados tienen o han tenido una relación de naturaleza laboral o mercantil con las compañías en relación con las cuales han sido nombrados miembros del Consejo de Administración de Telefónica. Así, se detallan a continuación los cargos que ocupan cada una de estas personas en dichas compañías:

- D. Jesús María Cadenato Matía es Director de Grandes Corporaciones Industriales del BBVA.
- D. José Antonio Fernández Rivero es antiguo Director General del BBVA, actualmente en situación de prejubilación.
- D. José Fonollosa García es antiguo Director General del BBVA, actualmente en situación de prejubilación.

- D. Gregorio Villalabeitia Galarraga es antiguo Director General del BBVA, actualmente en situación de prejubilación.
- D. Isidro Fainé Casas es Director General de La Caixa.
- D. Antonio Massanell Lavilla es Director General Adjunto Ejecutivo de La Caixa.

Por otra parte, señalamos que ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica es, a su vez, miembro del Consejo de Administración de ninguna de estas dos compañías. Sin embargo, es necesario señalar que Telefónica ha tenido conocimiento de que D. José Antonio Fernández Rivero ha sido nombrado miembro del Consejo de Administración del BBVA por la Junta General de Accionistas de esta compañía en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2004.

3.4.2 Miembros del Consejo de Administración de Telefónica con cargos de administración o directivos en otras sociedades del Grupo.

Se identifican a continuación los miembros del Consejo de Administración de Telefónica que tienen cargos de administración o directivos en otras sociedades del Grupo, especificando en cada caso dichos cargos:

- D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda es miembro de los Consejos de Administración de las siguientes sociedades del Grupo: Telefónica Móviles, S.A., Telefónica del Perú, S.A.A., Telecomunicaciones de Sao Paulo, S.A. (Telesp), y Telefónica de Argentina, S.A.
- D. Jesús María Cadenato Matía es miembro del Consejo de Administración de Uno-e Bank, S.A.
- D. Maximino Carpio García es miembro del Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A.
- D. José Antonio Fernández Rivero es Presidente de Adquira España, S.A.
- D. Alfonso Ferrari Herrero es miembro del Consejo de Administración de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. y de Telefónica del Perú, S.A.A.
- D. Miguel Horta e Costa es miembro del Consejo de Administración de Telesp Celular Participações, S.A.
- D. Luis Lada Díaz es miembro del Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A. y de Sogecable, S.A.

- D. Antonio Massanell Lavilla es miembro del Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A.
- D. Enrique Used Aznar es miembro del Consejo de Administración de Terra Networks, S.A., Telecomunicaciones de Sao Paulo, S.A. (Telesp) y de Telefónica del Perú, S.A.A.
- D. Mario Eduardo Vázquez es Presidente Ejecutivo de Telefónica de Argentina, S.A. Asimismo, es Presidente de las siguientes sociedades del Grupo: Telefónica Móviles Argentina, S.A., Telefónica Comunicaciones Personales, S.A., Radio Móvil Digital Argentina, S.A., Radio Servicios, S.A., Telinver, S.A., Atento Argentina, S.A., Katalyx Argentina, S.A., Adquira Argentina, S.A., y Fundación Telefónica; es, además, Vicepresidente de las siguientes sociedades: Telefónica Holding de Argentina S.A., Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A. Por último, es Gerente Titular de las siguientes compañías del Grupo: Katalyx Food Service Argentina S.R.L., Katalyx Cataloguing Argentina S.R.L., Katalyx Construction Argentina S.R.L., Katalyx Transportation Argentina S.R.L.
- D. Antonio Viana-Baptista es Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles, S.A. Asimismo es Consejero de las siguientes sociedades: Telefónica Móviles España, S.A., Terra Networks, S.A., en representación de Telefónica DataCorp, Brasilcel, N.V, Tele Sudeste Celular Participações, S.A. y Telesp Celular Participações, S.A.

4

**INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y
OPERACIONES INTRAGRUPU**

4.1 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Por lo que se refiere a las operaciones con accionistas significativos, la Compañía ha establecido unas medidas de control recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de forma que éste se reserva formalmente el conocimiento y autorización de cualquier transacción entre la Compañía y cualesquiera de sus accionistas significativos, siempre previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno en el que se analice y valore la operación desde el punto de vista de la paridad de trato a los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma. Además, los Consejeros relacionados con dichos accionistas tienen la obligación de abstenerse en las deliberaciones de dichos asuntos.

Los dos accionistas titulares de Participaciones Significativas en el capital de Telefónica son entidades financieras. De acuerdo con esto, la Compañía ha realizado operaciones con ambas entidades dentro de lo que constituye la actividad ordinaria de éstas, y siempre bajo condiciones de mercado. Así, durante el ejercicio 2003, la tipología de las operaciones realizadas ha sido la siguiente:

(a) Por lo que respecta a transacciones de tesorería habituales:

- Formalización/renovación de líneas de financiación.
- Formalización de líneas de “renting”.
- Formalización de líneas de “factoring”.
- Formalización de contratos de servicios bancarios: cobros y pagos de naturaleza comercial y financiera, administración y custodia de avales, custodia de valores, tarjetas de crédito, etc.
- Inversiones Financieras Temporales, para colocar excedentes de tesorería.
- Venta de pagarés de empresa de acuerdo con el Programa de emisión de Pagarés de Telefónica.

(b) Por lo que respecta a transacciones propias del mercado de capitales:

- Formalización de bonos, obligaciones, o cualquier otro instrumento de deuda bajo cualquier programa de deuda de Telefónica.
- Formalización de operaciones de obligaciones convertibles o canjeables, sobre acciones propias, de empresas del Grupo, y de participaciones financieras.
- Formalización de préstamos sindicados.
- Formalización de garantías.
- Formalización de operaciones de derivados sobre tipos de interés, tipo de cambio, riesgo político, o riesgo crediticio.
- Operaciones de intermediación en operativa bursátil.

Durante el Ejercicio 2003, y fuera de las operaciones antes mencionadas, las operaciones relevantes de la Compañía realizadas con alguno de sus accionistas significativos han sido las siguientes:

Reestructuración de la deuda de Telefónica Data Colombia con BBVA Banco Ganadero

El Consejo de Administración de Telefónica –previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno del mismo-, acordó, en fecha 29 de enero de 2003, aprobar la reestructuración de la deuda que Telefónica Data Colombia mantenía con la entidad de crédito colombiana BBVA Banco Ganadero por importe de 26'051 millones de pesos colombianos (aproximadamente, 9 millones de euros), mediante novación de parte de los préstamos concedidos por dicho Banco (por importe aproximado de la mitad de dicha deuda) y capitalización de un importe aproximado equivalente a 4'5 millones de euros, lo que llevaba aparejada la suscripción por parte del citado Banco acreedor de acciones representativas del 35% del capital social de Telefónica Data Colombia.

Préstamo de BBVA a Telefónica Data Colombia

Por acuerdo del Consejo de Administración de Telefónica de fecha 30 de abril de 2003 –adoptado previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno del mismo-, se autorizó a Telefónica Data Colombia para solicitar y obtener un préstamo del BBVA por importe de hasta 5 millones de dólares estadounidenses.

Nombramiento como Entidades Agentes para la distribución de las acciones de Antena 3

El Consejo de Administración de Telefónica, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó, en fecha 24 de septiembre de 2003, la contratación de BBVA y La Caixa para actuar como Entidades Agentes para la distribución de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. a los accionistas de Telefónica.

4.2 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE LA SOCIEDAD FORMA PARTE.

De acuerdo con la información facilitada a la Compañía, ningún miembro de su Consejo de Administración, ni ningún directivo⁴ de la Compañía, ha realizado en el transcurso del último Ejercicio operaciones con la Sociedad.

En este sentido cabe señalar que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen directa o indirectamente interesados, o cuando afecten a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñen un puesto directivo o tengan una participación significativa en su capital social. Asimismo, el Consejero no podrá directa o indirectamente realizar transacciones profesionales o comerciales con Telefónica, o alguna de las sociedades del Grupo, a no ser que el Consejo de Administración, con la abstención del Consejero afectado, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros asistentes y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno.

Asimismo, cabe destacar que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Telefónica, los directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a información calificada como confidencial que afecta a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

⁴ A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el RD 377/1991, de 15 de marzo, se entenderá por directivo a los directores generales y asimilados que desarrollen funciones de alta dirección bajo dependencia directa de órganos de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de la sociedad cotizada.

4.3 OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

Telefónica es la sociedad matriz cabecera de un Grupo de empresas que desarrolla su objeto social a través de su participación en estas sociedades. De acuerdo con la estructura organizativa del Grupo y con sus políticas de coordinación, hay que destacar que, entre otras, su política financiera y, en algunos casos, la propia gestión financiera se encuentra centralizada en esta sociedad matriz. De acuerdo con esto, la mayor parte de las operaciones realizadas por la Compañía con las sociedades pertenecientes a su Grupo son operaciones de tipo financiero, para cubrir sus necesidades de fondos y de cobertura de los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio.

De acuerdo con esto, y por lo que se refiere al Ejercicio 2003, tal y como consta en las Cuentas Anuales individuales de Telefónica cerradas a 31 de diciembre de 2003, el total de los créditos a empresas del Grupo y asociadas ascendió a 23.435,8 millones de euros, mientras que la deuda con empresas del Grupo y asociadas, ascendió a 24.866,80 millones de euros.

Respecto a los saldos con empresas asociadas, cabe destacar, a 31 de diciembre de 2003, la financiación prestada a Sogecable, S.A. de acuerdo con los compromisos adquiridos en los acuerdos suscritos en relación a la integración de las plataformas satelitales, los epígrafes “Otros créditos” a largo plazo y “Créditos a empresas asociadas” a corto plazo del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2003, incluyen un importe de 222,49 y 9,27 millones de euros, respectivamente, con esta sociedad. Asimismo cabe destacar a largo plazo un saldo de 64,65 millones de euros con Medi Telecom y un saldo a corto plazo con Ipse 2000, por importe de 280,58 millones de euros.

Asimismo, se reseñan en los epígrafes “Empresas asociadas, deudores” y “Deudas con empresas asociadas” unos importes de 48,18 y 26,74 millones de euros, respectivamente, correspondientes a empresas del Grupo Brasilcel. Respecto a Medi Telecom, estos importes ascienden a 9,33 y 4,21 millones de euros en cada epígrafe.

Por otra parte, el importe de ventas y prestaciones de servicios que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, corresponden a ventas a empresas del Grupo, y, principalmente, al contrato de gerenciamiento con Telefónica de Argentina, S.A. En este sentido, en noviembre de 1990, Telefónica y Telefónica de Argentina, S.A. suscribieron un contrato de gerenciamiento con vigencia hasta el año 2003, por el cual se regulan los servicios de asesoramiento prestados por Telefónica y el precio de los mismos. Los ingresos recibidos por este concepto durante el Ejercicio 2003 han ascendido a 28,02 millones de euros.

Fuera de estas operaciones de carácter ordinario, cabría destacar igualmente dentro del Ejercicio 2003 la formalización de la Alianza Estratégica entre Telefónica y Terra Networks, S.A. mencionada dentro de la información correspondiente a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en el apartado 3.2.2 de este Informe.

5

INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONTROL DEL RIESGO

5.1 MODELO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos de las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un mapa en el que se recogen los riesgos que precisan de un control y seguimiento específico de acuerdo con su importancia. Con el mismo objetivo de seguimiento permanente de los riesgos identificados, en noviembre del año 2001, Telefónica puso en marcha un proyecto orientado a proteger uno de los activos más importantes de la Compañía: su reputación. Para ello se identificaron los principales riesgos de reputación de la Compañía ante sus clientes, accionistas e inversores, empleados, proveedores, socios, medios de comunicación y la sociedad en general.

La identificación de estos riesgos y procesos es realizada por la Dirección General de Auditoría Interna y Recursos Directivos, responsable del área de Auditoría Interna de la Compañía, y sus resultados son reportados periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica.

Los 50 riesgos considerados por el modelo están clasificados en las siguientes categorías:

(i) Riesgos de los procesos de negocio.

- Riesgos operacionales
- Riesgos de integridad
- Riesgos de dirección y recursos humanos
- Tecnológicos
- Financieros

(ii) Riesgos de información.

- Información operativa
- Información financiera
- Evaluación estratégica

(iii) Riesgos del entorno.

(iv) Riesgos de reputación corporativa.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados, Telefónica dispone de un grupo de normas, aprobadas por su Consejo de Administración, mediante las que se regulan los aspectos básicos de este sistema, así como la implantación de estos sistemas de control. Las principales normativas internas a estos efectos serían las siguientes:

(a) *Normativas de control sobre la información de la Compañía y su sistema financiero-contable.*

- Registro, comunicación y control de la información financiero – contable.
- Normativa de comunicación a los mercados.
- Operaciones intragrupo: procedimientos para el registro, pago y conciliación.

(b) *Normativa de control sobre la actividad del personal de la Compañía.*

- Gastos de viaje y representación de directivos: límites, justificación, reembolso, etc.
- Normativas sobre seguridad física y de la información.

(c) *Normativa sobre representación externa y vinculación de la Compañía.*

- Pagos: segregación de funciones, doble firma mancomunada, conciliaciones bancarias, etc.
- Apoderamientos: para suscribir contratos, apertura de cuentas, disposición de fondos, etc.

De este modo, Telefónica dispone de determinadas unidades con responsabilidades de control sobre riesgos específicos de la Compañía, como son: Riesgos y Seguros, Reputación, Regulación, Control de Gestión y Recursos Humanos (riesgos laborales).

Por último, la Compañía cuenta con una Unidad de Intervención para el control de la aplicación de los fondos, control de operaciones relevantes, control de gastos de viaje y representación, implantación de controles básicos en los procesos de mayor riesgo, etc.

5.2 CONTROLES SOBRE EL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERO – CONTABLE

Dentro de los riesgos de la Compañía, y dada su especial relevancia para los inversores y accionistas, es necesario destacar el sistema de control sobre el proceso de información financiero-contable. En Telefónica, este sistema está regulado a través de los siguientes manuales, instrucciones y normativas:

- Manual de Normas de Valoración y Políticas Contables.
- Instrucciones para el cierre y la auditoría externa.
- Calendario anual de información financiero – contable.
- Plan Contable Corporativo.
- Manual del Sistema de Información de Filiales (instrumento técnico – informático para el reporte de información financiero – contable y para la consolidación de los estados financieros).
- Normativa de operaciones intragrupo y de control interno.

En otro orden de cosas, es necesario destacar que todas las sociedades del Grupo cuentan con coberturas de seguro que amparan, de forma razonable, posibles riesgos de daños sobre los inmovilizados afectos a la explotación y la posible pérdida de beneficios consecuente. Dichas pólizas incluyen determinadas franquicias. La gestión de este aseguramiento se encuentra centralizada a nivel del Grupo dentro de la Subdirección General de Riesgos y Seguros Corporativos.

6

RELACIONES CON ACCIONISTAS Y MERCADOS

6.1 FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Junta General de Accionistas es el supremo órgano deliberante a través del que se manifiesta la voluntad social, y, en tal sentido, los accionistas, legal y válidamente constituidos en Junta General, deciden por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta, atribuidos a ésta por la Ley o por los Estatutos Sociales.

6.1.1 Existencia y descripción del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Telefónica tiene previsto someter a la consideración y aprobación, en su caso, de su próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, su Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el que se establezcan las reglas y principios de la organización y funcionamiento de ésta, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio. Hasta tanto tenga ello lugar, la organización, funcionamiento y desarrollo de la Junta General de Accionistas de Telefónica se rige por lo dispuesto en la Legislación Mercantil vigente y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta General de Accionistas de la Compañía es convocada por el Consejo de Administración de ésta, el cual aprueba no sólo la convocatoria de la Junta sino también los asuntos que han de someterse a deliberación y, en su caso, decisión de la Junta (Orden del Día), así como las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de ésta, junto con los informes que en cada caso sean preceptivos sobre determinadas Propuestas.

La convocatoria de la Junta General, así como su Orden del Día, son dados a conocer a los accionistas y al público en general, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España y en varios diarios de difusión nacional editados en la ciudad donde la Compañía tiene su domicilio social (Madrid, España). Asimismo, la convocatoria y el Orden del Día de la Junta se anuncian en otros periódicos de amplia difusión en aquellos países extranjeros donde cotizan las acciones de la Compañía y cuyas normas reguladoras así lo exigen, y también en un diario económico de gran difusión en todo el mundo financiero.

6.1.2 Derechos de los accionistas en relación con la Junta General de Accionistas.

Los derechos de todos y cada uno de los accionistas, relacionados con la celebración de la Junta General, son objeto de escrupuloso respeto y tratamiento por parte de la Compañía, en los términos y condiciones establecidos en la Legislación vigente aplicable y en los Estatutos Sociales.

Tales derechos son, aparte del de impugnación de los acuerdos sociales adoptados por la Junta de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley, el derecho de información, el derecho de asistencia y el derecho de voto.

Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y los documentos e informes preceptivos relacionados con ellas, son puestos a disposición de los accionistas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, desde el momento mismo en que tiene lugar la publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta.

Del mismo modo, la Compañía atiende, dentro de lo posible las solicitudes de información que, en relación con los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, se formulan por cualquier accionista, tanto en los días previos inmediatamente anteriores a la celebración de la Junta como en el propio acto de celebración de la Junta, en cuya agenda se incluye expresamente un turno de intervenciones de los accionistas, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta por el Presidente de la Compañía.

Por lo que respecta a los derechos de asistencia y voto en la Junta General, la Compañía facilita al máximo, dentro siempre del marco establecido por la legislación vigente aplicable y por los Estatutos Sociales, el ejercicio de dichos derechos, especialmente el de representación de los accionistas en la Junta General, la cual puede ser conferida a favor de cualquier persona aunque no sea accionista.

Por último, y como manifestaciones del respeto y garantía que la Compañía procura de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General, debe hacerse mención, de una parte, a que la formación de la lista de asistentes y el cómputo del *quorum* de asistencia para la válida constitución de la Junta se encomiendan a una firma, de reconocido prestigio en su sector de actividad y que actúa con sujeción a una práctica profesional acreditada; y, de otra parte, a que el Consejo de Administración requiere la presencia de un Notario público para que levante el Acta de la Junta General.

6.1.3 Datos de asistencia en Juntas Generales Anteriores

En los últimos tres años, la Junta General de Accionistas de Telefónica ha celebrado tres sesiones ordinarias, con los datos de asistencia que se indican a continuación.

Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de junio de 2001

Accionistas presentes:	907
Accionistas representados:	<u>110.936</u>
TOTAL ACCIONISTAS	111.843
Acciones presentes:	2.277.209
Acciones representadas:	<u>1.772.729.452</u>
TOTAL ACCIONES	1.775.006.661
PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL	39'02%

Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de abril de 2002

Accionistas presentes:	864
Accionistas representados:	<u>121.069</u>
TOTAL ACCIONISTAS	121.933
Acciones presentes:	2.220.812
Acciones representadas:	<u>1.688.052.956</u>
TOTAL ACCIONES	1.690.273.768
PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL	35'47%

Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de abril de 2003

Accionistas presentes:	1.139
Accionistas representados:	<u>115.411</u>
TOTAL ACCIONISTAS	116.550
Acciones presentes:	2.848.105
Acciones representadas:	<u>2.032.297.555</u>
TOTAL ACCIONES	2.035.145.660
PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL	41'05%

6.1.4 Relación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Durante el Ejercicio 2003, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en la sesión que celebró el día 11 de abril de 2003 (única que tuvo lugar en el mencionado Ejercicio), adoptó los acuerdos que se mencionan a continuación, que fueron objeto de la oportuna comunicación a la CNMV mediante hecho relevante de 11 de abril de 2003. Asimismo, en la página web de la Compañía dentro de la sección relativa a la Junta General se facilitó información sobre estos acuerdos.

Los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2003, fueron, de forma resumida, los siguientes:

- *Punto I del Orden del Día:* Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Telefónica como de su Grupo Consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado (compensación de pérdidas con cargo a reservas) de Telefónica y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2002.
- *Punto II del Orden del Día:* Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: se procedió a la reelección de D. Miguel Horta e Costa, a la ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda, efectuado por el Consejo de Administración el día 26 de febrero, y al nombramiento como Consejero de la Compañía, al mencionado D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda, a D. Jesús María Cadenato Matía, y a D. José Fonollosa García.
- *Punto III del Orden del Día:* Designación de Auditor de Cuentas para el Ejercicio de 2003, recayendo dicha designación en la firma auditora Deloitte & Touche España, S.L. (anteriormente denominada Deloitte España, S.L. y antes aún denominada Arthur Andersen y Cía. S.Com) como Auditor de Cuentas para la verificación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Telefónica y de su Grupo Consolidado de sociedades, correspondientes al Ejercicio de 2003.
- *Punto IV del Orden del Día:* Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.
- *Punto V del Orden del Día:* Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.

- *Punto VI del Orden del Día:* Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores
- *Punto VII del Orden del Día:* Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales (transparencia y publicidad de la retribución de los Consejeros), creación de un nuevo artículo 31 bis (Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración), y adición de un nuevo apartado 4 al artículo 35 (distribución en especie de dividendos y devolución en especie de la prima de emisión o de aportaciones en caso de reducción de capital).
- *Punto VIII del Orden del Día:* Fijación del límite de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al nuevo artículo 28.1 de los Estatutos Sociales.
- *Punto IX del Orden del Día:* Distribución extraordinaria de prima de emisión en dinero y en especie: (a) Distribución en dinero: Reparto de la prima de emisión mediante el pago a todas y cada una de las acciones en circulación de la Compañía de 0'25 euros por acción, haciendo el cargo correspondiente en la Reserva de Prima por Emisión de Acciones; (b) Distribución en especie: Reparto de la Reserva de Prima por Emisión de Acciones, mediante la entrega a los accionistas de Telefónica, S.A. de acciones representativas del 30% del capital social de Antena 3.
- *Punto X del Orden del Día:* Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

6.2 TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN.

El Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica dedica varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración, y los accionistas de la Compañía (tanto los accionistas particulares, como los accionistas e inversores institucionales), para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones.

Se establece, además, de manera expresa que el Consejo de Administración, en sus relaciones con los accionistas, se obliga a garantizar un tratamiento igualitario.

6.2.1 La Oficina del Accionista.

Para mantener un contacto permanente y exclusivo con sus accionistas, Telefónica cuenta con una Oficina del Accionista. Este servicio facilita y difunde toda la información relevante para los accionistas, y atiende específicamente las consultas que plantee cualquier accionista, gestionándolas a través de su call center, de su página web o a través del correo postal.

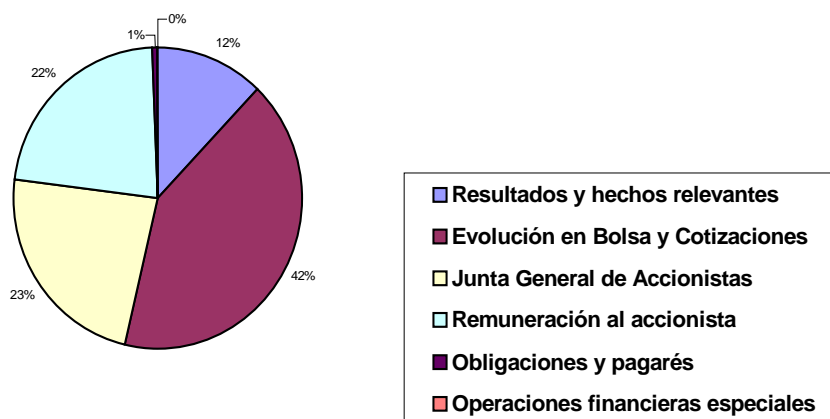
En relación con el funcionamiento de este servicio durante el Ejercicio 2003, se destacan los siguientes datos:

- El número de llamadas recibidas en el Teléfono Gratuito de Atención, 900 111 004 (operativo de lunes a viernes de 9 a 19 horas) ha sido de 105.936.
- Las consultas recibidas a través del Website de Atención al Accionista han sido 2.313.
- Se han distribuido con una periodicidad trimestral más de 660.000 ejemplares de una publicación en la que se recoge la información sobre los resultados trimestrales, así como acontecimientos económico-financieros que puedan ser relevantes para el accionista.
- Se han realizado 2.640 envíos personalizados de información por correo postal, y se han atendido 2.313 consultas recibidas a través del Website de Atención al Accionista.

Asimismo, Telefónica participa en Foros especializados en bolsas y otros mercados (Madrid, Barcelona y Valencia) dirigidos al inversor particular, donde se realizan presentaciones sobre la gestión y las perspectivas de la Compañía y su Grupo.

Por último, y con la finalidad de mejorar la calidad de la información que la Oficina del Accionista suministra, todas las consultas gestionadas a través del call center, página Web y correo postal, son tratadas informáticamente para poder realizar un análisis tanto cualitativo como cuantitativo, y, de esta manera, mejorar los cauces de comunicación y corregir posibles deficiencias. En lo que respecta al año 2003, la distribución de consultas por asuntos de interés para los accionistas de Telefónica se analiza en el siguiente gráfico.

Distribución de consultas al Teléfono de Atención al Accionista



6.2.2 Area de Relaciones con Inversores.

Por otra parte, y con el fin de dar una atención personalizada a los Inversores Institucionales, Telefónica dispone de un Area de Relaciones con Inversores. Este área tiene como función más relevante la de diseñar y ejecutar el programa de comunicación de Telefónica hacia los mercados financieros nacionales e internacionales, con objeto de dar a conocer y explicar las principales acciones estratégicas, organizativas, operativas y de negocio de la compañía, así como informar periódicamente de los resultados financieros derivados de su actividad. A través de este área, Telefónica pone en conocimiento de los mercados financieros toda la información relevante necesaria para la formación de expectativas sobre su desempeño futuro, contribuyendo así activamente a la adecuada fijación del precio de los valores emitidos por la compañía.

En el año 2003, y siguiendo con la política de transparencia en la comunicación e información dirigida a los inversores institucionales y analistas financieros, se ha mantenido un alto nivel de actividad mediante la realización de presentaciones en foros, el mantenimiento de reuniones y audioconferencias (conference calls), la organización de roadshows en las principales plazas financieras, y la celebración de la Tercera Conferencia Anual de Inversores. En este sentido, y excluyendo esta última, se han celebrado reuniones a lo largo del año 2003 con cerca de 350 instituciones de inversión, manteniendo el equipo gestor de la compañía una participación activa en la función de comunicación.

El eje central de la comunicación con inversores y analistas son las presentaciones trimestrales de resultados de la Compañía, respecto de las cuales el área de Relaciones con Inversores efectúa un especial esfuerzo de comunicación en el que combina la elaboración del Informe Trimestral de Resultados con registro en la CNMV, con la realización de audioconferencias en las que el equipo gestor analiza los resultados obtenidos, y que pueden ser seguidas tanto por vía telefónica como a través de Internet (webcast), garantizando el acceso universal y en tiempo real a la información. Las audioconferencias celebradas en el Ejercicio 2003 han contado con una audiencia media de aproximadamente 190 participantes, sumando vía telefónica e Internet.

Del mismo modo y con la misma estructura, se organizan audioconferencias específicas con objeto de explicar a los mercados financieros operaciones y decisiones estratégicas relevantes, de forma posterior a la oportuna comunicación a los organismos reguladores correspondientes. Se encuentra dentro de esta categoría la colocación de una emisión de bonos por importe de 2.000 M€ completada en el primer trimestre de 2003.

Dentro del Programa de Comunicación de la compañía y junto con las presentaciones trimestrales de resultados, cabe destacar especialmente la celebración de la Tercera Conferencia de inversores y analistas celebrada los días 9 y 10 de Octubre en Madrid, y en la que se repasaron los principales hitos del Plan Estratégico 2004-2006, presentados por el Presidente y Ejecutivos de las principales líneas de negocio del Grupo Telefónica. En esta ocasión, la compañía reunió a más de 280 participantes, continuando con la clara tendencia de mejora en la calidad de la audiencia al

registrar por segundo año consecutivo un incremento en la participación de inversores institucionales. Otra muestra del alcance de la Conferencia fue el nivel de acceso al sitio web específico diseñado al efecto, que registró sólo en el mes de Octubre más de medio millón de páginas vistas y superó las 77.000 descargas de archivos.

El Programa de Comunicación elaborado por el área de Relaciones con Inversores se completó con la realización de ocho roadshows en Europa, Estados Unidos y Brasil, en los que se mantuvieron reuniones con cerca de 200 inversores, así como con la participación en las principales conferencias sectoriales de renta fija y variable organizadas por instituciones financieras, en las principales plazas europeas y norteamericanas.

Como reconocimiento al esfuerzo de comunicación realizado en el Ejercicio 2003, el área de Relaciones con Inversores ha sido designada como segundo mejor equipo del sector Europeo de Telecomunicaciones por Thomson Extel Pan-European Survey, una encuesta de referencia en los mercados financieros en la que participan más de 1.000 compañías cotizadas así como los principales bancos de inversión y entidades gestoras de fondos.

6.2.3 Comunicación de información a los mercados.

En cumplimiento de lo previsto en la legislación aplicable, la Compañía pone en conocimiento de todos y cada uno de los organismos reguladores de los mercados en los que se negocian sus valores, a través de las oportunas comunicaciones de hechos relevantes y otras comunicaciones, la información puntual relativa a cualquier acontecimiento significativo que se produce en relación con sus negocios. Durante el Ejercicio 2003, Telefónica ha realizado un total de sesenta y seis (66) comunicaciones, según se refleja en el siguiente cuadro:

Tipo de información	Número
Operaciones de inversión y desinversión de carácter estratégico	12
Presentaciones de resultados trimestrales	10
Cambios en el Consejo de Administración y otros órganos de gobierno e información relevante sobre Gobierno Corporativo	6
Presentaciones sobre la Compañía	9
Información sobre estrategia, objetivos y acuerdos de carácter estratégico	8
Pleitos, Litigios, expedientes sancionadores relevantes	1
Otras comunicaciones sobre hechos relevantes	20
TOTAL	66

Por otra parte, la Compañía ha facilitado información a los inversores y accionistas a través de los diferentes Folletos Informativos publicados, tanto los anuales en los que se facilita una información global y exhaustiva sobre la Compañía, sus negocios y la información económico-financiera, como los reducidos que se han registrado ante diferentes organismos reguladores de los mercados de valores con ocasión de alguna operación concreta. Así, Telefónica ha registrado durante el Ejercicio 2003, los siguientes Folletos:

- *El Folleto Informativo Continuado referido al Ejercicio 2002*, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 16 de septiembre de 2003.
- *El Folleto Informativo reducido relativo a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones formulada por Telefónica sobre el total de acciones de Terra Networks, S.A.*, que se inscribió en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 19 de junio de 2003.
- *El Folleto informativo anual en formato 20F*, que fue registrado, con fecha de 30 de junio de 2003, ante la U.S. Securities Exchange Commission.
- *El Folleto informativo anual IAN*, registrado, con fecha de 16 de julio de 2003, ante la Comissao de Valores Mobiliários (CVM) brasileña.
- *El Folleto informativo anual S.R.S.* que fue registrado, con fecha de 30 de junio de 2003, ante la Japan Securities and Clearing Corporation y ante la Tokyo Stock Exchange.
- *Los folletos informativos reducidos relativos a dos ampliaciones de capital con cargo a reservas de libre disposición.* Con ocasión de las dos ampliaciones de capital que el Consejo de Administración de Telefónica acordó ejecutar durante el Ejercicio 2003, se inscribieron en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores los correspondientes Folletos de ampliación de capital, el primero de ellos registrado con fecha 16 de enero de 2003, y el segundo con fecha 27 de febrero de 2003.
- *El Folleto informativo reducido relativo al Programa de Pagares de Empresa de Telefónica*, que fue inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de diciembre de 2003.

Por último, es necesario destacar que la política de transparencia e información del Grupo Telefónica se ha visto refrendada con el reconocimiento en el ámbito internacional:

- Mejor desempeño de Relaciones con Inversores a nivel europeo de telecomunicaciones (2003, Thomson Extel Survey).

- Premio la mejor web del Ibex 35, otorgada por la revista Dinero, el 5 de febrero de 2003. Este premio ha sido otorgado en base a un estudio realizado en colaboración con Look & Enter, compañía especializada en marketing y comunicación en Internet.
- Premio a la Información Financiera, otorgada por Pricewaterhousecoopers (PWC) que elabora anualmente el “Value Reporting Review”.
- Mención Especial “Best Financial Media Relations”, otorgado por IR Magazine Eurozone Awards 2003, como una de las empresas que mejores relaciones mantiene con los medios financieros.
- Tercera posición en el Monitor Español de Reputación Corporativa, en su edición 2003, elaborado por el Instituto Análisis e Investigación y Universidad Complutense de Madrid.

6.2.4 Información facilitada a través de la página web.

Durante el Ejercicio 2003 se ha realizado un importante trabajo de revisión de la página web de Telefónica en lo que se refiere a la información relevante para accionistas e inversores, creando una nueva sección dedicada específicamente a cuestiones de Gobierno Corporativo, reestructurando la información existente hasta la fecha, e incorporando nuevos contenidos.

Asimismo, es necesario destacar que la página web de Telefónica contiene toda la información exigida por la “Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades”, publicada el pasado 8 de enero.

Esta página ha recibido un total de 680.000 visitas a lo largo del año 2003. A través de ella, se puede acceder a la siguiente información:

Contenidos en materia de gobierno corporativo

- *Documentación relevante:* Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al Ejercicio 2002, etc.
- *Estructura Accionarial:* participaciones más significativas, y número de accionistas.
- *Junta General de Accionistas años 2001, 2002 y 2003:* acuerdos adoptados, quórum y resultados de las votaciones, discursos y presentaciones realizadas.
- *El Consejo de Administración:* funciones, composición y participaciones de los Consejeros en el capital social.

- *Comisiones del Consejo de Administración:* funciones y composición de cada una de ellas.
- *El Equipo Directivo:* identificación de los componentes de la Alta Dirección de Telefónica y de los primeros ejecutivos de sus principales líneas de negocio.
- *Política retributiva:* información sobre la remuneración de Consejeros, Directivos y sobre los Planes de retribución ligados a la evolución de la acción existentes.

Contenidos en materia de información financiera y bursátil

- *Información financiera:* Memorias anuales desde el año 1998, y resultados trimestrales de los últimos tres años.
- *Registros oficiales:* Folletos informativos registrados ante los diferentes organismos reguladores de los mercados de valores donde cotiza la Compañía.
- *Presentaciones corporativas:* presentaciones corporativas más relevantes realizadas durante los dos últimos Ejercicios, incluyendo presentaciones sobre acuerdos y adquisiciones, y las presentaciones realizadas en las tres últimas Conferencias de Inversores.
- *Información bursátil:* datos bursátiles y de cotización del valor en tiempo real, información sobre dividendos, presencia en bolsas, ponderación en los principales índices, ampliaciones de capital realizadas, etc.
- *Opinión del mercado:* consenso de analistas sobre Telefónica, comparativa de precios objetivo, últimos informes publicados.
- *Otra información relevante:* calendario financiero de la Compañía, perfil corporativo, indicadores básicos, etc .

Información general sobre el negocio

- Información sobre la estructura y participaciones del Grupo Telefónica.
- Notas de prensa comunicadas durante el Ejercicio.
- Comunicaciones de Hechos Relevantes y otros comunicados realizados durante el Ejercicio.
- Responsabilidad social corporativa.

Por último, cabe señalar que toda la información incluida en la página web –salvo algún documento concreto- se ofrece en tres idiomas: español, portugués e inglés.

7

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

7.1 TELEFONICA, S.A.

A continuación se realiza un análisis del grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo más relevantes a nivel internacional, incluyendo las formuladas a nivel español, tanto en el Informe publicado por la “Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las sociedades: El gobierno de las sociedades cotizadas”, de 26 de febrero de 1998 (Código Olivencia) como en el Informe de la “Comisión Especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas”, de 8 de enero de 2003 (Informe Aldama).

Principios de Gobierno Corporativo

Existencia de disposiciones internas que regulen el sistema de gobierno corporativo.

Las reglas fundamentales del gobierno corporativo de Telefónica están contenidas en sus Estatutos Sociales, y en el Reglamento de su Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración, como norma fundamental en el gobierno corporativo de la Compañía, determina los principios de actuación del Consejo de Administración, regula su organización y funcionamiento y fija las normas de conducta de sus miembros.

El Consejo de Administración

Asunción expresa por el Consejo de Administración de la función general de supervisión con carácter indelegable y establecimiento de un catálogo de materias reservadas a su conocimiento.

El Reglamento del Consejo de Administración configura a éste, básicamente, como un órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, delegando la gestión de los negocios ordinarios de ésta en los órganos ejecutivos (unipersonales o colegiados) y en el equipo de dirección. Además, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, el Consejo se obliga a ejercer directamente determinadas responsabilidades (estrategias generales, política de autocartera, implantación y seguimiento de los sistemas de control interno, etc.)

Composición del Consejo de Administración

Tamaño del Consejo operativo y ajustado a las características de la Sociedad.

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros. El Consejo de Administración de Telefónica está actualmente compuesto por diecinueve Consejeros.

Dada la complejidad del Grupo Telefónica, el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, se considera que la dimensión del Consejo de Administración es adecuada y resulta ajustada para lograr, en todo caso, un funcionamiento eficaz y operativo.

Integración en el Consejo de un número razonable de Consejeros independientes.

Mayoría de Consejeros externos o no ejecutivos sobre el número de Consejeros ejecutivos.

Presencia multinacional en los Consejos de Administración.

Teniendo en cuenta la composición actual del Consejo de Administración de Telefónica, y los principios que rigen esta composición –establecidos en el Reglamento del Consejo-, se puede concluir que: (a) se integran en él un número significativo de Consejeros independientes (ocho); (b) los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos (catorce frente a cinco); y, (c) cuenta con una participación muy significativa de Consejeros independientes que son mayoría respecto a los dominicales (ocho frente a seis).

Por otra parte, y dado el carácter multinacional del Grupo Telefónica, el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con tres Consejeros de nacionalidad extranjera.

Funcionamiento del Consejo

Reuniones del Consejo: frecuencia, fomento de la participación de todos los Consejeros, cuidado en la redacción de las actas, y evaluación anual de la eficiencia del Consejo

Para asegurar un adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebran con una frecuencia al menos mensual conforme a un calendario preestablecido, en las que se analizan y debaten los asuntos incluidos en el Orden del Día. Bajo la supervisión directa del Secretario del

Consejo, se cuida especialmente la redacción de las actas al objeto de que éstas reflejen de forma fiel el debate de los asuntos tratados y, en su caso, los acuerdos que hayan sido adoptados.

El primer ejecutivo de la Compañía

En el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la Sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.

El Presidente del Consejo de Administración es el Primer Ejecutivo de la Compañía, si bien de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, su actuación deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración y por las Comisiones dependientes del mismo. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometida con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos. Es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.

Secretario del Consejo de Administración

Relevancia de la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad, y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero, con el fin de reforzar su autoridad dentro del Consejo. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, el Secretario tiene como misión esencial la de cuidar en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

La Comisión Delegada

Existencia de una Comisión ejecutiva o delegada con una composición similar a la del Consejo, y relaciones entre ambas basadas en un principio de transparencia.

Las relaciones entre el Consejo de Administración de Telefónica y su Comisión Delegada están basadas en un principio de transparencia, de forma que el Consejo tiene conocimiento pleno de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por esta Comisión. De acuerdo con esto, dichos asuntos se incluyen siempre como un punto del Orden del Día para ser tratados en la siguiente reunión del Consejo de Administración.

Las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración

Existencia de Comisiones consultivas o de control compuestas exclusivamente por Consejeros externos, en particular con responsabilidad sobre temas de auditoría y control, y sobre cuestiones relativas a nombramientos y retribuciones.

El Consejo de Administración de Telefónica cuenta con las Comisiones consultivas o de control recomendadas por el Código Olivencia: una Comisión de Auditoría y Control, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno, con las competencias que dicho Código les atribuye. De acuerdo también con éste, estas Comisiones están compuestas exclusivamente por Consejeros externos.

Por otra parte, el Consejo de Administración consideró conveniente constituir tres Comisiones consultivas adicionales: la Comisión de Regulación, la Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa, y la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial. Adicionalmente, en el Ejercicio 2003, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 26 de febrero, acordó la creación de una sexta Comisión que es la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por tanto, a la fecha de emisión de este Informe son seis las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración existentes en la Compañía.

Los Consejeros

Medidas para garantizar que los Consejeros cuenten con la información necesaria en tiempo y forma.

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

Procedimiento formal y transparente de selección de Consejeros a partir de una propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Las propuestas de nombramientos de Consejeros son siempre respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y son precedidos por el correspondiente informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno.

Existencia de una normativa que establezca la obligación de los Consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al

crédito y reputación de la Sociedad. Establecimiento de una edad límite para el desempeño del cargo de Consejero.

El Reglamento del Consejo contempla la obligación de los Consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando alcancen la edad de setenta (70) años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los sesenta y cinco (65) años de edad, si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determina el propio Consejo.

Regulación de las obligaciones que dimanen de los deberes generales de diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando en particular, la situación de conflicto de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.

De acuerdo con las recomendaciones formuladas tanto por el Código Olivencia como por el Informe Aldama, el Reglamento del Consejo dedica específicamente un título del mismo, integrado por doce artículos, a describir con amplitud los derechos y las obligaciones de los Consejeros. En este título se detallan los deberes que dimanen de las obligaciones de diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de interés, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocios y el uso de activos sociales.

Reconocimiento del derecho del Consejero a obtener información y establecimiento de cauces para su ejercicio.

El Reglamento del Consejo reconoce formalmente el derecho de todo Consejero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y establece los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, posibilitando incluso el acudir a expertos externos en circunstancias especiales.

Política de remuneración de Consejeros adecuada y ajustada a criterios de moderación, que debe ser propuesta, evaluada y revisada por la Comisión de Retribuciones, y de la que se debe facilitar información detallada e individualizada.

Por lo que se refiere a la política de retribución de los Consejeros, ésta es propuesta, evaluada y revisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno, y se ajusta a criterios de moderación. La Compañía facilita anualmente información individualizada de la retribución percibida por cargos o puestos en el Consejo. Además, en línea con el Informe Aldama,

los Consejeros externos no participan en ningún sistema de retribución referenciado al valor de cotización de la acción.

Medidas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos y Altos Directivos.

Por último, se extienden los deberes de lealtad a los accionistas significativos, previendo que el Consejo se reserve el conocimiento y la autorización de cualquier transacción entre la Compañía y cualesquiera de sus accionistas significativos. En ningún caso se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Buen Gobierno valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de sus condiciones, que deberán ser condiciones de mercado. Por otra parte, y en línea con el Informe Aldama, la Compañía ha extendido las obligaciones derivadas del deber de lealtad a los altos ejecutivos a través de lo dispuesto en su Reglamento Interno de Conducta en materias de conflictos de interés.

Relaciones del Consejo con los mercados

Información rápida, precisa y fiable a los mercados, y el establecimiento para ello de procedimientos y controles de comunicación de la información dentro de la Compañía.

Información financiera periódica elaborada conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales y verificada por la Comisión de Auditoría.

Deber de información y transparencia, (especialmente en materia de gobierno corporativo).

El Reglamento del Consejo dedica varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas de la Compañía para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones.

El Consejo de Administración de Telefónica, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable. En particular, la información financiera periódica de la Compañía, tal y como se recoge de manera expresa en el Reglamento del Consejo, es elaborada conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida, es verificada por la Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con las funciones que ésta Comisión tiene atribuidas.

Además, en línea con las recomendaciones del Informe Aldama, la Compañía transmite al mercado toda la información que puede considerarse relevante para los inversores, de forma simétrica y equitativa. De acuerdo con las obligaciones establecidas por la nueva Ley Financiera, la Compañía

realiza las comunicaciones de información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio, y tan pronto como sea conocido el hecho, o tan pronto se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. La Compañía vigila que sus comunicaciones de información relevante sean en todo momento veraces, claras y completas.

Por lo que respecta a la transparencia en materia de gobierno corporativo, y en línea con las recomendaciones formuladas en el Informe Aldama, Telefónica, al igual que el pasado Ejercicio 2002, ha elaborado un Informe específico de gobierno corporativo. En esta misma línea, la Compañía ha puesto en marcha una Página Web sobre Gobierno Corporativo, en la que se incluye, entre otros, los contenidos sugeridos por el Informe Aldama (Estatutos Sociales, normativa interna de la Compañía, información financiera periódica, composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, etc.).

Relaciones del Consejo con los auditores externos

Establecimiento de medidas para vigilar la independencia de los auditores externos.

El Consejo de Administración tiene establecida, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas de la Compañía, con estricto respeto de su independencia, a fin de cumplir las recomendaciones al efecto del Código Olivencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los Auditores Externos de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora.

Por último, se informa en la memoria anual de la Compañía, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

En cumplimiento de las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense en esta materia, y en línea con el Informe Aldama, los servicios de auditoría y similares prestados por el Auditor Externo de la Compañía deberán contar con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control.

La Junta General de Accionistas

Medidas que hagan más transparente el mecanismo de delegación de votos y que fomenten la comunicación de la Sociedad con los accionistas.

Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y los

documentos e informes preceptivos relacionados con ellas, son puestos a disposición de los accionistas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, desde el momento mismo en que tiene lugar la publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta.

Del mismo modo, la Compañía atiende, dentro de lo posible las solicitudes de información que, en relación con los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, se formulan por cualquier accionista, tanto en los días previos inmediatamente anteriores a la celebración de la Junta como en el propio acto de celebración de la Junta, en cuya agenda se incluye expresamente un turno de intervenciones de los accionistas, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta por el Presidente de la Compañía.

Por lo que respecta a los derechos de asistencia y voto en la Junta General, la Compañía facilita al máximo, dentro siempre del marco establecido por la legislación vigente aplicable y por los Estatutos Sociales, el ejercicio de dichos derechos, especialmente el de representación de los accionistas en la Junta General, la cual puede ser conferida a favor de cualquier persona aunque no sea accionista.

Conforme a las exigencias de la legislación mercantil española, la documentación relativa a los puntos del Orden del Día se encuentra a disposición de todos los accionistas en el domicilio social de la Compañía, teniendo la posibilidad de solicitar que la misma les sea enviada gratuitamente. Además, esta misma información se ha pone a disposición de todos los accionistas a través de la página web de la Compañía.

7.2 OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA.

Además de Telefónica, sociedad cabecera del Grupo cuyos valores cotizan en 9 mercados diferentes, el Grupo Telefónica integra a otras 21 sociedades cotizadas, algunas de las cuales, además de estar presentes en sus mercados de valores locales, cotizan en los Estados Unidos.

A continuación se relacionan las sociedades cotizadas del Grupo Telefónica, indicando los mercados en los que se negocian sus valores.

Sociedad	Mercado Local	Estados Unidos
España		
Telefónica Móviles, S.A.	España	NYSE
Terra Networks, S.A.	España	NASDAQ
Telefónica Publicidad e Información, S.A	España	
Argentina		

Telefónica de Argentina, S.A.	Buenos Aires	NYSE
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	Buenos Aires	
Telefónica Holding de Argentina, S.A.	Buenos Aires	
Compañía Internacional de Telecomunicaciones, S.A.	Buenos Aires	
Telefónica Data Argentina, S.A.	Buenos Aires	
Brasil		
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	Sao Paulo	NYSE
Tele Leste Celular Participações, S.A.	Sao Paulo	NYSE
Celular CRT Participações, S.A.	Sao Paulo	NYSE
Telesp Celular Participações, S.A.	Sao Paulo	NYSE
Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A.	Sao Paulo	NYSE
Telecomunicaciones de Sao Paulo, S.A.	Sao Paulo	NYSE
Telefónica Data Brasil Holding, S.A.	Sao Paulo	
Chile		
Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A.	Santiago de Chile	NYSE
Compañía de Teléfonos de Chile Transmisiones Regionales, S.A.	Santiago de Chile	
Perú		
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A	Lima	NYSE
Telefónica Data Perú Holding, S.A.A	Lima	
Telefónica de Perú, S.A.A	Lima	
El Salvador		
Telefónica el Salvador	El Salvador	

Desde la corporación se ha impulsado la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo dentro del Grupo, independientemente de las exigencias concretas de cada mercado. Así, en la actualidad todas las sociedades cotizadas del Grupo Telefónica tienen unos mínimos de gobierno corporativo comunes que se cumplen de forma general, y que se detallan en el siguiente cuadro:

MINIMOS COMUNES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Composición del Consejo de Administración.

Mayoría de Consejeros externos o no ejecutivos en relación con los Consejeros ejecutivos.
Integración en el Consejo de un número razonable de Consejeros independientes.

Funcionamiento del Consejo de Administración.

Existencia de unas normas de funcionamiento del Consejo (Reglamento del Consejo en España).
Calendario. Número mínimo de sesiones.

Regulación de los derechos y obligaciones de los Consejeros⁵.

Comisiones Consultivas del Consejo de Administración.

Existencia de Comisión de Auditoría y Control.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno⁶.
Compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos.

Transparencia.

Servicio de atención al accionista.
Información sobre gobierno corporativo anualmente en Informe Anual o en Informe específico.
Página Web de Gobierno Corporativo (incluyendo Hechos Relevantes)⁷.

Otros.

Sistemas de control sobre la información financiera contable.
Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.

⁵ Regulación contenida bien en una normativa interna de la compañía, bien recogida en la regulación local.

⁶ Todas las sociedades cotizadas españolas del Grupo disponen de esta Comisión. Esta práctica se irá extendiendo a otras sociedades del Grupo atendiendo a las características particulares de cada una de ellas.

⁷ En el caso de las Sociedades cotizadas españolas del Grupo, el contenido en materia de gobierno corporativo de estas páginas se encuentra adaptado a los requerimientos de la Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades.